

PLAN DE CONVERGENCIA PROYECTO N° 17

NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF)

NIF-Chile

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS

(NIC 36)

INDICE

Párrafos

Norma Internacional de Contabilidad N° 36 (NIC 36)

Deterioro del Valor de los Activos

OBJETIVO	1
ALCANCE	2-5
DEFINICIONES	6
IDENTIFICACIÓN DE UN ACTIVO QUE PODRÍA ESTAR DETERIORADO	7-17
MEDICIÓN DEL MONTO RECUPERABLE	18-57
Medición del monto recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida	24
Valor justo menos costos de enajenación	25-29
Valor de uso	30-57
Bases para la estimación de los flujos de efectivo futuros	33-38
Composición de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros	39-53
Flujos de efectivo futuros en moneda extranjera	54
Tasa de descuento	55-57
RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO DEL VALOR	58-64
UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO Y “GOODWILL”	65-108
Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un determinado activo	66-73
Monto recuperable del valor de libros de una unidad generadora de efectivo	74-103
“Goodwill”	80-99
Asignación del “goodwill” a las unidades generadoras de efectivo	80-87
Comprobación del deterioro del valor para las unidades generadoras de efectivo con “goodwill”	88-90
Intereses minoritarios	91-95
Periodicidad de la comprobación del deterioro del valor	96-99
Activos corporativos	100-103
Pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo	104-108
REVERSO DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DEL VALOR	109-125
Reverso de la pérdida por deterioro del valor de un activo individual	117-121
Reverso de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo	122-123
Reverso de una pérdida por deterioro por “goodwill”	124-125
INFORMACIÓN A REVELAR	126-137
Estimaciones utilizadas para valorar el monto recuperable de las unidades generadoras de efectivo que contienen “goodwill” o activos intangibles con vidas útiles indefinidas	134-137
DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FECHA DE VIGENCIA	138-140
DEROGACIÓN DE LA NIC 36 (EMITIDA EN 1998)	141
FECHA DE VIGENCIA	142

ANEXOS

A Empleo de las técnicas de valor actual para medir el valor en uso A1-A21

B Modificación de la NIC 16 B1

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS

Norma Internacional de Contabilidad N° 36 (NIC 36)

Deterioro del Valor de los Activos

Objetivo

- 1 El objetivo de esta Norma es establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un monto que no sea superior a su monto recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su monto recuperable cuando su valor de libros exceda del valor que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. En la Norma también se especifica cuándo la entidad reversará la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar.

Alcance

- 2 **Esta Norma se aplicará en la contabilización del deterioro del valor de todos los activos, salvo los siguientes:**
- (a) **existencias (ver la NIC 2, Existencias);**
 - (b) **activos surgidos de los contratos de construcción (ver la NIC 11, Contratos de Construcción);**
 - (c) **activos por impuestos diferidos (ver la NIC 12, Impuesto a la Renta);**
 - (d) **activos procedentes de beneficios a los empleados (ver la NIC 19, Beneficios a los Empleados);**
 - (e) **activos financieros que se encuentren incluidos en el alcance de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición;**
 - (f) **propiedades de inversión que se valoran a su valor justo (ver la NIC 40, Propiedades de Inversión);**
 - (g) **activos biológicos relacionados con la actividad agrícola, que se valoran a su valor justo menos los costos de enajenación (ver la NIC 41, Agricultura).**
 - (h) **costos de adquisición diferidos, así como activos intangibles derivados de los derechos contractuales de una aseguradora en contratos de seguros que estén dentro del alcance de la NIIF 4 Contratos de Seguro; y**
 - (i) **activos no corrientes (o grupos para enajenación) clasificados como mantenidos para la venta de acuerdo con la NIIF 5 Activos No Corrientes Mantenidos Para la Venta y Operaciones Descontinuadas.**
- 3 Esta Norma no es de aplicación a existencias, a los activos derivados de los contratos de construcción, a los activos por impuestos diferidos, a los activos que surgen de los beneficios a los empleados, ni a los activos clasificados como mantenidos para la venta (o incluidos en un

grupo de elementos para enajenación que se haya clasificado como mantenido para la venta) porque las Normas existentes aplicables a estos activos establecen los requisitos para su reconocimiento y medición.

- 4 Esta Norma es de aplicación a los activos financieros clasificados como:
- (a) entidades filiales, según se definen en la NIC 27, *Estados Financieros Consolidados e Individuales*;
 - (b) entidades coligadas, según se definen en la NIC 28, *Inversiones en Entidades Coligadas*; y
 - (c) negocios conjuntos, según se definen en la NIC 31, *Participaciones en Negocios Conjuntos*.

Para el deterioro del valor de otros activos financieros, ver la NIC 39.

- 5 Esta Norma no es de aplicación a los activos financieros que se encuentren incluidos dentro del alcance de la NIC 39, a las propiedades de inversión que se valoren según su valor justo de acuerdo con la NIC 40, ni a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se valoren según su valor justo menos los costos de enajenación, de acuerdo con la NIC 41. Sin embargo, esta Norma es aplicable a los activos que se contabilicen según su valor revaluado (es decir, valor justo) de acuerdo con otras Normas, como el modelo de revalorización de la NIC 16, *Activo Fijo*. La determinación de si un activo revaluado puede haberse deteriorado, dependerá de los criterios aplicados para determinar el valor justo:

- (a) Si el valor justo del activo fuese su valor de mercado, la única diferencia entre el valor justo del activo y su valor justo menos los costos de enajenación, son los costos incrementales que se deriven directamente de enajenación del activo:
 - (i) Si los costos de enajenación no son significativos, el monto recuperable del activo revaluado será necesariamente próximo a, o mayor que, su valor revaluado (es decir, valor justo). En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revalorización, es improbable que el activo revaluado se haya deteriorado, y por lo tanto no es necesario estimar el monto recuperable.
 - (ii) Si los costos de enajenación son significativos, el valor justo menos los costos de venta del activo revaluado será necesariamente inferior a su valor justo. En consecuencia, el valor del activo revaluado estará deteriorado, si su valor de uso es inferior a su valor revaluado (es decir, valor justo). En este caso, después de la aplicación de los criterios de la revalorización, la entidad aplicará esta Norma para determinar si el activo ha sufrido o no un deterioro de su valor.
 - (b) Si el valor justo del activo se determinase con un criterio distinto de su valor de mercado, su valor revaluado (es decir, valor justo) podría ser superior o inferior a su monto recuperable. Por lo tanto, después de la aplicación de los criterios de la revalorización, la entidad aplicará esta Norma para determinar si el activo ha sufrido o no un deterioro de su valor.
-

Definiciones

- 6 Los siguientes términos se usan, en la presente Norma, con el significado que a continuación se especifica:

Mercado activo es un mercado en el que se dan las siguientes condiciones:

- (a) las partidas negociadas en el mercado son homogéneas;
- (b) normalmente se pueden encontrar compradores y vendedores en cualquier momento;
y
- (c) los precios están disponibles al público.

Fecha del acuerdo en una combinación de negocios es la fecha en que se alcanza un acuerdo sustantivo entre las partes que participan en la combinación y, en el caso de las entidades con cotización pública, es anunciado al público. En el caso de una adquisición hostil, la fecha más temprana en que se obtiene un acuerdo sustantivo, entre las partes que participan en la combinación, es aquella en que han aceptado la oferta de la entidad adquirente un número de propietarios de la adquirida que sea suficiente para obtener el control sobre la misma.

Valor de libros es el monto por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación o amortización acumuladas y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Activos de la entidad son activos, diferentes del “goodwill” **, que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en la unidad generadora de efectivo que se está considerando como en otras.

Costos de enajenación son los costos incrementales directamente atribuibles a la enajenación de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y el impuesto a la renta.

Valor a depreciar de un activo es su costo, o el monto que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

Depreciación (Amortización) es la distribución sistemática del monto depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. *

* En el caso de un activo intangible, el término ‘amortización’ generalmente se usa en lugar de ‘depreciación’. Los dos términos tienen el mismo significado

**Goodwill : Beneficios económicos futuros procedentes de activos que no han podido ser identificados individualmente y reconocidos por separado

Valor justo menos los costos de enajenación es el monto que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de enajenación.

Pérdida por deterioro del valor es el monto en que el valor de libros de un activo o unidad generadora de efectivo excede a su monto recuperable.

Monto recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor justo menos los costos de enajenación y su valor de uso.

Vida útil es:

- (a) el período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o
- (b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Valor de uso es el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Identificación de un activo que podría estar deteriorado

- 7 En los párrafos 8 a 17 se especifica cuándo se debe determinar el monto recuperable. En ellos se utiliza el término “activo”, pero son aplicables tanto a un activo considerado individualmente como a una unidad generadora de efectivo. El resto de esta Norma se estructura como sigue:
- (a) los párrafos 18 a 57 establecen las reglas para la medición del monto recuperable. En estas reglas, se utiliza el término “activo”, pero son aplicables tanto a un activo considerado individualmente como a una unidad generadora de efectivo.
 - (b) los párrafos 58 a 108 establecen las reglas para el reconocimiento y medición de las pérdidas por deterioro del valor. El reconocimiento y la medición de las pérdidas por deterioro del valor de activos individuales, distintos del “goodwill”, se trata en los párrafos 58 a 64. Los párrafos 65 a 108 tratan sobre el reconocimiento y la medición de las pérdidas por deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo y del “goodwill”.
 - (c) los párrafos 109 a 116 establecen las reglas para el reverso de una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo reconocida en períodos anteriores. De nuevo, se utiliza en dichos párrafos el término “activo”, pero son aplicables tanto a un activo considerado individualmente como a una unidad generadora de efectivo. Los requisitos adicionales para un activo individual se establecen en los párrafos 117 a 121, para una unidad generadora de efectivo en los párrafos 122 y 123, y para el “goodwill” en los párrafos 124 y 125.
 - (d) en los párrafos 126 a 133 se especifica la información a revelar sobre las pérdidas por deterioro del valor y las reversiones de dichas pérdidas para activos y unidades generadoras de efectivo. Los párrafos 134 a 137 contienen los requerimientos de información a revelar adicionales para las unidades generadoras de efectivo entre las que se haya asignado el

“goodwill” o activos intangibles con vidas útiles indefinidas, con el propósito de comprobar su deterioro del valor.

- 8 El valor de un activo se deteriora cuando su valor de libros excede a monto recuperable. En los párrafos 12 a 14 se describen algunos indicadores para comprobar si existe una pérdida por deterioro del valor de un activo. Si existen algunos de esos indicadores, la entidad estará obligada a realizar una estimación formal del monto recuperable. Excepto por lo descrito en el párrafo 10, esta Norma no obliga a la entidad a realizar una estimación formal del monto recuperable si no existe indicio alguno de una pérdida por deterioro del valor.
- 9 **La entidad evaluará, en cada fecha de cierre del balance general, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existe tal indicio, la entidad estimará el monto recuperable del activo.**
- 10 **Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, la entidad también:**
 - (a) **comprobará el deterioro del valor de cada activo intangible con una vida útil indefinida, así como de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comparando su valor de libros con el monto recuperable. Esta comprobación del deterioro del valor puede efectuarse en cualquier momento dentro del período anual, siempre que se efectúe en la misma fecha cada año. La comprobación del deterioro del valor de los activos intangibles diferentes puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si un activo intangible se hubiese reconocido inicialmente durante el período anual corriente, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el mismo.**
 - (b) **comprobará anualmente el deterioro del valor del “goodwill” adquirido en una combinación de negocios, de acuerdo con los párrafos 80 a 99.**
- 11 La capacidad de un activo intangible para generar suficientes beneficios económicos futuros como para recuperar su valor de libros estará sujeta, generalmente, a una mayor incertidumbre antes de que el activo esté disponible para su uso que después. En consecuencia, esta Norma requiere que la entidad compruebe, al menos anualmente, el deterioro del valor del valor de libros de un activo intangible que todavía no se encuentre disponible para su uso.
- 12 **Al evaluar si existe algún indicio de que el valor del activo puede haberse deteriorado, la entidad considerará, como mínimo, las siguientes variables:**

Fuentes externas de información

- (a) **durante el período, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.**
- (b) **durante el período han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.**
- (c) **durante el período, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor de uso del activo, de forma que disminuyan su monto recuperable de forma significativa.**

- (d) **el valor de libros de los activos netos de la entidad es mayor que su capitalización bursátil.**

Fuentes internas de información

- (e) **se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.**
- (f) **durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuar o reestructurar la operación a la que pertenece el activo, planes de enajenación del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo anteriormente considerada como indefinida.***
- (g) **se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el desempeño económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.**
- 13 La lista del párrafo 12 no es exhaustiva. Una entidad puede identificar otros indicios para detectar que el valor del activo puede haberse deteriorado, lo que también le obligaría a determinar el monto recuperable del activo o, en el caso del “goodwill”, a comprobar el deterioro del valor de acuerdo con los párrafos 80 a 99.
- 14 La evidencia obtenida a través de informes internos, que indique un deterioro del valor del activo, incluye la existencia de:
- (a) flujos de efectivo para adquirir el activo, o necesidades posteriores de efectivo para operar con él o mantenerlo, que son significativamente mayores a los presupuestados inicialmente;
- (b) flujos netos de efectivo reales, o utilidades o pérdidas, derivados de la operación del activo, que son significativamente peores a los presupuestados;
- (c) una disminución significativa de los flujos de efectivo netos o de la utilidad operacional presupuestada, o un incremento significativo de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o
- (d) pérdidas operacionales o flujos netos negativos de efectivo para el activo, cuando los montos del período corriente se suman a las presupuestadas para el futuro.
- 15 Como se indica en el párrafo 10, esta Norma exige comprobar, al menos anualmente, el deterioro del valor de un activo intangible con una vida útil indefinida o todavía no disponible para su uso, así como del “goodwill”. Independientemente del momento en que se apliquen los requerimientos del párrafo 10, el concepto significativo o importancia relativa se aplicará al identificar si es necesario estimar el monto recuperable de un activo. Por ejemplo, si los cálculos previos muestran que el monto recuperable de un activo es significativamente superior a su valor de libros, la entidad no necesitará volver a estimar su monto recuperable,

* Una vez que un activo cumple los criterios para ser clasificado como mantenido para la venta (o es incluido en un grupo de elementos para enajenación que se ha clasificado como mantenido para la venta), se excluirá del alcance de esta Norma y se contabilizará de acuerdo con la NIIF 5 *Activos No Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Descontinuadas*

siempre que no haya ocurrido ningún evento que pudiera haber eliminado esa diferencia. De forma similar, los análisis preliminares podrían mostrar que el monto recuperable de un activo no es sensible a uno o varios de los indicios enumerados en el párrafo 12.

- 16 Como ilustración de lo indicado en el párrafo 15, si las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de rendimiento de las inversiones se hubiesen incrementado durante el período, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del monto recuperable del activo en los siguientes casos:
- (a) cuando es improbable que la tasa de descuento utilizado al calcular el valor de uso del activo vaya a verse afectado por el incremento de esas tasas de mercado. Por ejemplo, los incrementos en las tasas de interés a corto plazo pueden no tener un efecto significativo en la tasa de descuento aplicado para un activo al que le resta todavía una larga vida útil.
 - (b) cuando resulte probable que la tasa de descuento, utilizada al calcular el valor de uso del activo, vaya a verse afectada por el incremento en esas tasas de mercado, pero los análisis previos de sensibilidad sobre el monto recuperable muestran que:
 - (i) es improbable que se vaya a producir una disminución significativa en el monto recuperable, porque es probable que los flujos futuros de efectivo se vean aumentados (por ejemplo, en algunos casos, la entidad podría ser capaz de demostrar que puede ajustar sus ingresos para compensar cualquier incremento en las tasas de mercado); o
 - (ii) es improbable que de la disminución del monto recuperable resulte un deterioro del valor que sea significativo.
- 17 Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor, esto podría indicar que, la vida útil restante, el método de depreciación utilizado o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados de acuerdo con la Norma aplicable a ese activo, incluso cuando no se reconozca ningún deterioro del valor para el activo.

Medición del monto recuperable

- 18 Esta Norma define el monto recuperable de un activo o de una unidad generadora de efectivo como el mayor entre su valor justo menos los costos de venta y su valor de uso. En los párrafos 19 a 57 se establecen los requisitos para la determinación del monto recuperable. En ellos se utiliza el término “un activo”, pero su contenido es de aplicación tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo.
- 19 No siempre es necesario calcular ambos, el valor justo del activo menos los costos de enajenación y su valor de uso. Si cualquiera de esos montos excediera al valor de libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor, y por lo tanto no es necesario calcular el otro monto.
- 20 Es posible calcular el valor justo del activo menos los costos de venta, incluso si éste no se negociase en un mercado activo. Sin embargo, en ocasiones no es posible determinar el valor justo del activo menos los costos de enajenación, por la inexistencia de bases para realizar una estimación fiable del monto que se podría obtener por la venta del activo en una transacción

realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En este caso, la entidad podría utilizar el valor de uso del activo como su monto recuperable.

- 21 Si no hubiese razón para creer que el valor de uso de un activo excede de forma significativa a su valor justo menos los costos de enajenación, se considerará a este último como su monto recuperable. Este será, con frecuencia, el caso de un activo que se mantiene para la venta. Esto es así, porque el valor de uso de un activo que se mantiene para enajenación se conformará, principalmente, de los ingresos netos de la enajenación, ya que, los flujos de efectivo futuros derivados de su utilización continuada hasta la enajenación, probablemente resulten insignificantes a efectos del cálculo.
- 22 El monto recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el monto recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo (ver párrafos 65 a 103), a menos que:
 - (a) el valor justo del activo menos los costos de venta sea mayor que su valor de libros; o
 - (b) se estime que el valor de uso del activo esté próximo a su valor justo menos los costos de enajenación, y este último monto pueda ser determinado.
- 23 En algunos casos, para la determinación del valor justo del activo menos los costos de enajenación o del valor de uso, las estimaciones, los promedios y otras simplificaciones en el cálculo pueden proporcionar una aproximación razonable de los montos que se obtendrían de cálculos más detallados como los ilustrados en esta Norma.

Medición del monto recuperable de un activo intangible con una vida útil indefinida

- 24 El párrafo 10 requiere que se compruebe anualmente el deterioro del valor de un activo intangible con una vida útil indefinida, mediante la comparación de su valor de libros con su monto recuperable, con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor. No obstante, podrían emplearse los cálculos recientes más detallados del monto recuperable efectuados en un período anterior para comprobar el deterioro del valor de ese activo en el período corriente, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - (a) en el caso de que el activo intangible no generase entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de aquellos flujos que provienen de otros activos o grupos de activos y, en consecuencia, se compruebe su deterioro del valor como parte de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece, y que los activos y pasivos que componen esa unidad no han cambiado significativamente desde que se realizó el cálculo más reciente del monto recuperable;
 - (b) que el cálculo del monto recuperable más reciente resulte en un monto que exceda, por un margen significativo, del valor de libros del activo; y
 - (c) que basándose en un análisis de los hechos que han ocurrido y aquellas circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del monto recuperable, la probabilidad de que el monto recuperable actual sea inferior al valor de libros sea remota.

Valor justo menos costos de enajenación

- 25 La mejor evidencia del valor justo del activo menos los costos de enajenación es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la enajenación del activo.
- 26 Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negociase en un mercado activo, el valor justo del activo menos los costos de enajenación sería el precio de mercado del activo, menos los costos de enajenación. El precio de mercado adecuado será, normalmente, el precio comprador actual. Cuando no se disponga del precio comprador actual, el precio de la transacción más reciente puede proporcionar la base adecuada para estimar el valor justo del activo menos los costos de enajenación, siempre que no se hayan producido cambios significativos en las circunstancias económicas, entre la fecha de la transacción y la fecha en la que se realiza la estimación.
- 27 Si no existiese ni un acuerdo firme de venta ni un mercado activo, el valor justo menos los costos de enajenación se calculará a partir de la mejor información disponible para reflejar el monto que la entidad podría obtener, en la fecha del balance general, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costos de enajenación. Para determinar este monto, la entidad considerará el resultado de las transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial. El valor justo del activo menos los costos de enajenación no refleja una venta forzada, salvo que la Administración se vea obligada a vender inmediatamente.
- 28 Los costos de enajenación diferentes de aquéllos que ya hayan sido reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor justo menos los costos de enajenación. Ejemplos de estos costos son los costos de carácter legal, timbres y estampillas y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontar o desplazar el activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para su venta. No obstante, los beneficios por término (definidas en la NIC 19, *Beneficios a los Empleados*) y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio, que implique la enajenación de un activo, no son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la enajenación.
- 29 En ocasiones, la enajenación de un activo puede obligar al comprador a asumir un pasivo, y sólo se puede disponer de un único valor justo menos los costos de enajenación del conjunto formado por el activo y el pasivo. En el párrafo 78 se explica cómo tratar tales casos.

Valor de uso

- 30 **Los siguientes elementos deben reflejarse en el cálculo del valor de uso de un activo:**
 - (a) **una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo;**
 - (b) **las expectativas sobre posibles variaciones en el monto o en el calendario de dichos flujos de efectivo futuros;**

- (c) **el valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés actual de mercado sin riesgo;**
 - (d) **el precio por soportar la incertidumbre inherente en el activo; y**
 - (e) **otros factores, como la iliquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.**
- 31 La estimación del valor de uso de un activo conlleva los siguientes pasos:
- (a) estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su enajenación final; y
 - (b) aplicar la tasa de descuento adecuado a estos flujos de efectivo futuros.
- 32 Los elementos identificados en el párrafo 30, (b), (d) y (e) pueden reflejarse como ajustes en los flujos de efectivo futuros o como ajustes en la tasa de descuento. Cualquiera que sea el enfoque que la entidad adopte para reflejar las expectativas sobre posibles variaciones en el monto o calendario de los flujos de efectivo futuros, el resultado será reflejar el valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros, es decir el promedio ponderado de todos los posibles resultados. En el Anexo A se proporcionan guías adicionales sobre el uso de las técnicas del cálculo del valor actual en la determinación del valor de uso de un activo.

Bases para la estimación de los flujos de efectivo futuros

- 33 **En la determinación del valor de uso, la entidad:**
- (a) **basará las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la Administración sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo. Se otorgará un mayor peso a las evidencias externas a la entidad.**
 - (b) **basará las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o estimaciones financieras más recientes, que hayan sido aprobados por la Administración, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se espere surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del desempeño de los activos. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o estimaciones cubrirán como máximo un período de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.**
 - (c) **estimaré las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al período cubierto por los presupuestos o estimaciones más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en tales presupuestos o estimaciones, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente en el tiempo. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.**

- 34 La Administración evaluará la razonabilidad de las hipótesis en las que se basan sus proyecciones corrientes de flujos de efectivo, examinando las causas de las diferencias entre las proyecciones de flujos de efectivo pasadas y actuales. La Administración se asegurará que las hipótesis sobre las que se basan sus proyecciones de flujos de efectivo actuales sean uniformes con los resultados reales obtenidos en el pasado, siempre que los efectos de hechos o circunstancias posteriores que no existían cuando dichos flujos de efectivo reales fueron generados, lo justifiquen.
- 35 Por lo general, no se suele disponer de presupuestos o estimaciones de flujos futuros de efectivo, que sean detallados, explícitos y fiables, para períodos superiores a cinco años. Por esta razón, las estimaciones que haga la Administración sobre los flujos futuros de efectivo, se basarán en los presupuestos o estimaciones más recientes, para un máximo de cinco años. La Administración puede utilizar proyecciones de flujos de efectivo, basadas en los presupuestos o estimaciones, para un período mayor de cinco años, siempre que confíe que son fiables y pueda demostrar su capacidad, a partir de la experiencia pasada, para predecir los flujos de efectivo de forma precisa para ese plazo mayor de tiempo.
- 36 Las proyecciones de flujos de efectivo hasta el final de la vida útil del activo se estimarán extrapolando las proyecciones de flujos de efectivo basados en presupuestos o estimaciones financieras, utilizando una tasa de crecimiento para los años siguientes. Esta tasa será constante o decreciente, a menos que la información objetiva indique que una tasa creciente se ajuste mejor a los patrones que sigue el ciclo de vida del producto o del sector industrial. Si resultara adecuado, la tasa de crecimiento podría también ser nula o negativa.
- 37 Cuando las condiciones son favorables, es probable que entren competidores en el mercado y limiten el crecimiento. Por lo tanto, las entidades podrían tener dificultades para superar la tasa promedio de crecimiento histórico a largo plazo (por ejemplo, veinte años), referida a los productos, industrias, país o países en los que la entidad opera, o al mercado en que el activo se utiliza.
- 38 Al usar información de presupuestos o estimaciones, la entidad considera si la información refleja hipótesis razonables y fundamentadas, y si representa la mejor estimación de la Administración sobre el conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil restante del activo.

Composición de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros

- 39 **Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán:**
- (a) **proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo;**
 - (b) **proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos que sean necesarios para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o asignados sobre una base razonable y uniforme, a dicho activo; y**
 - (c) **los flujos netos de efectivo que, si hubieren, se recibirán (o pagarán) por la enajenación del activo, al final de su vida útil.**
- 40 Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debido a la inflación general. Por lo

tanto, si la tasa de descuento incluyese el efecto de los incrementos de precios debido a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estiman en términos nominales. Si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debido a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarían en términos reales (pero incluirán incrementos o disminuciones futuros en los precios específicos).

- 41 Las proyecciones de las salidas de efectivo incluyen aquéllas relacionadas con el mantenimiento diario del activo, así como los futuros gastos indirectos de fabricación que puedan ser atribuidos de forma directa, o asignados sobre unas bases razonables y uniformes, a la utilización del activo.
- 42 Cuando el valor de libros del activo todavía no incluya la totalidad de las salidas de efectivo que se efectuarán antes de que esté preparado para su utilización o venta, la estimación de los pagos futuros incluirá también una estimación de cualquier salida de efectivo en la que se prevea incurrir antes de que el activo esté listo para su uso o venta. Este es el caso, por ejemplo, de un edificio en construcción o de un proyecto de desarrollo todavía no completado.
- 43 Con el fin de evitar duplicidades, las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluyen:
 - (a) Entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas procedentes del activo que se esté revisando (por ejemplo, activos financieros tales como cuentas por cobrar); y
 - (b) Pagos relacionados con obligaciones que ya han sido reconocidas como pasivos (por ejemplo, cuentas por pagar, pensiones o provisiones).
- 44 **Los flujos de efectivo futuros se estimarán, para el activo, teniendo en cuenta su estado actual. Estas estimaciones no incluirán entradas o salidas de efectivo futuras que se espera que surjan de:**
 - (a) **una reestructuración futura en la que la entidad no se ha comprometido todavía; o**
 - (b) **la mejora o aumento del desempeño del activo.**
- 45 Puesto que los flujos de efectivo futuros se estiman para el activo en su estado actual, el valor de uso no reflejará:
 - (a) las salidas de efectivo futuros o los ahorros de costos relacionados (por ejemplo reducciones de personal), ni otros beneficios que se espere que surjan de una reestructuración futura en la que la entidad no se haya comprometido hasta el momento; o
 - (b) las salidas de efectivo futuras que vayan a mejorar o aumentar el desempeño del activo, ni tampoco las entradas de efectivo que se espere obtener de dichas salidas de efectivo.
- 46 Una reestructuración es un programa planificado y controlado por la Administración, cuyo efecto es un cambio significativo en la actividad llevada a cabo por la entidad o en la manera en que está gestionada. En la NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes*, se especifica cuándo la entidad está comprometida en una reestructuración.
- 47 Cuando una entidad se compromete en una reestructuración, es probable que algunos de sus activos queden afectados por el desarrollo de la misma. Una vez que la entidad se compromete en tal proceso de reestructuración:

- (a) al determinar el valor de uso, sus estimaciones de entradas y salidas futuras de flujos de efectivo reflejarán los ahorros de costos y demás beneficios esperados de la reestructuración (a partir de los presupuestos y estimaciones más recientes aprobados por la Administración); y
- (b) sus estimaciones de salidas de efectivo futuras por la reestructuración en sí, se incluirán en la provisión por reestructuración, según lo establecido en la NIC 37.

En el Ejemplo 5 se ilustra el efecto de una reestructuración futura en los cálculos del valor de uso.

- 48 Hasta que la entidad lleve a cabo las salidas de efectivo necesarias para mejorar o potenciar el desempeño del activo, las estimaciones de flujos futuros de efectivo no incluirán las estimaciones de entradas de efectivo que se espere se deriven del incremento de los beneficios económicos asociados con las salidas de efectivo (ver el ejemplo ilustrativo 6).
- 49 Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo incluirán las salidas de efectivo futuras necesarias para mantener el nivel de beneficios económicos que se espere surjan del activo en su estado actual. Cuando una unidad generadora de efectivo esté integrada por activos con diferentes vidas útiles estimadas, siendo todos ellos esenciales para el funcionamiento operativo de la unidad, el reemplazo de activos con vidas útiles más cortas se considerará como parte del mantenimiento diario de la unidad, al estimar los flujos de efectivo futuros asociados a la misma. De forma similar, cuando un activo individualmente considerado esté integrado por componentes con diferentes vidas útiles estimadas, la reposición de los componentes con vidas útiles más cortas se considerará como parte del mantenimiento diario del activo, cuando se estimen los flujos de efectivo futuros que el mismo genere.
- 50 **Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:**
 - (a) **entradas o salidas de efectivo por actividades de financiamiento; ni**
 - (b) **cobros o pagos por impuesto a la renta.**
- 51 Los flujos de efectivo futuros estimados reflejan hipótesis que son uniformes con la manera de determinar la tasa de descuento. De otro modo, el efecto producido por algunas de las hipótesis se duplicaría o se ignoraría. Debido a que el valor temporal del dinero está ya considerado al descontar las estimaciones de flujos de efectivo futuros, esos flujos de efectivo excluirán las entradas y salidas de efectivo por actividades de financiamiento. De forma similar, debido a que la tasa de descuento se determina antes de impuesto, los flujos de efectivo futuro se estiman también antes del impuesto a la renta
- 52 **La estimación de los flujos netos de efectivo a recibir (o a pagar), por la enajenación de un activo al final de su vida útil, será el monto que la entidad espera obtener por la enajenación del activo, en una transacción en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, después de deducir los costos estimados de la enajenación.**
- 53 La estimación de los flujos netos de efectivo a recibir (o a pagar) por la enajenación de un activo al final de su vida útil, se determinan de forma similar a la del valor justo del activo menos los costos de enajenación, excepto si en la estimación de esos flujos netos de efectivo:
 - (a) la entidad ha utilizado precios vigentes en la fecha de estimación para activos similares, que han llegado al final de su vida útil y han operado en condiciones similares a aquéllas en las que el activo será utilizado.

- (b) la entidad ajusta esos precios por el efecto de los incrementos debidos a la inflación general y por los incrementos o disminuciones de los precios específicos. No obstante, si tanto las estimaciones de los flujos de efectivo futuros procedentes de la utilización continuada del activo, como la tasa de descuento, excluyen el efecto de la inflación general, la entidad también excluirá este efecto de la estimación de los flujos netos de efectivo procedentes de la enajenación del activo.

Flujos de efectivo futuros en moneda extranjera

- 54 Los flujos de efectivo futuros se estiman en la moneda en la que vayan a ser generados, y se descontarán utilizando la tasa de descuento adecuado para esa moneda. La entidad traduce el valor actual aplicando la tasa de cambio vigente en la fecha del cálculo del valor de uso.

Tasa de descuento

- 55 **La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuesto, que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondiente:**

(a) **al valor temporal del dinero; y**

(b) **a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no han sido ajustadas.**

- 56 Una tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo, es el retorno que los inversionistas exigirían, si escogieran una inversión que generase flujos de efectivo por montos, distribución temporal y perfil de riesgo, equivalentes a los que la entidad espera obtener del activo. Esta tasa de descuento se estima a partir de la tasa implícita en las transacciones actuales de mercado para activos similares, o bien como el costo promedio ponderado del capital de una entidad cotizada que tiene un solo activo (o una cartera de activos) similares al que se está considerando, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado. No obstante, la tasa de descuento empleada para determinar el valor de uso de un activo no reflejará los riesgos para los cuales ya hayan sido ajustadas las estimaciones de flujos de efectivo futuros. De otro modo, el efecto de algunas hipótesis se vería duplicado.

- 57 Cuando la tasa específica correspondiente a un activo no esté directamente disponible en el mercado, la entidad aplicará algún sustituto para estimar la tasa de descuento. En el Anexo A se incluyen guías adicionales para estimar la tasa de descuento en estas circunstancias.

Reconocimiento y medición de la pérdida por deterioro del valor

- 58 En los párrafos 59 a 64 se establecen los requisitos para el reconocimiento y la medición de las pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales distintos del “goodwill”. El reconocimiento y la medición de las pérdidas por deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo y el “goodwill” se tratan en los párrafos 65 a 108.
- 59 **El valor de libros de un activo se reducirá hasta su monto recuperable si, y sólo si, este monto recuperable es inferior al valor de libros. Esta reducción se denomina pérdida por deterioro del valor.**

- 60 **La pérdida por deterioro del valor se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra Norma (por ejemplo de acuerdo con el modelo de revalorización previsto en la NIC 16, *Activo Fijo*). Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados, se tratará como una disminución de la revalorización efectuada de acuerdo con esa otra Norma.**
- 61 Una pérdida por deterioro del valor asociada a un activo no revaluado se reconocerá en el resultado del período. No obstante, la pérdida por deterioro del valor correspondiente a un activo revaluado se reconocerá directamente como un cargo contra la reserva de revalorización, hasta el límite del monto de la reserva de revalorización para ese mismo activo.
- 62 **Cuando el monto estimado de una pérdida por deterioro del valor sea mayor que el valor de libros del activo con el que se relaciona, la entidad reconocerá un pasivo si, y sólo si, estuviese obligada a ello por otra Norma.**
- 63 **Después del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación (amortización) del activo se ajustarán en los períodos futuros, con el fin de asignar el valor de libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.**
- 64 Si se reconoce una pérdida por deterioro del valor, se determinarán también los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con ella, mediante la comparación del valor de libros revisado del activo con su base tributaria, de acuerdo con la NIC 12, *Impuestos a la Renta* (ver el Ejemplo 3).

Unidades generadoras de efectivo y “goodwill”

- 65 En los párrafos 66 a 108 se establecen los requisitos para identificar las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos, y para determinar el valor de libros y reconocer las pérdidas por deterioro del valor que correspondan a las unidades generadoras de efectivo y al “goodwill”.

Identificación de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece un determinado activo

- 66 **Si existiera algún indicio del deterioro del valor de un activo, el monto recuperable se estimará para el activo individualmente considerado. Si no fuera posible estimar el monto recuperable del activo individual, la entidad determinará el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece (la unidad generadora de efectivo del activo).**
- 67 El monto recuperable de un activo individual no podrá ser determinado cuando:
- (a) el valor de uso del activo no pueda estimarse como próximo a su valor justo menos los costos de enajenación (por ejemplo, cuando los flujos de efectivo futuros por la utilización continuada del activo no puedan determinarse por no ser significativos); y

- (b) el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos.

En tales casos, el valor de uso y, por lo tanto, el monto recuperable, podrán determinarse sólo a partir de la unidad generadora de efectivo del activo.

Ejemplo

Una entidad minera posee un ferrocarril privado para apoyo de las operaciones en una mina. El ferrocarril privado sólo puede ser vendido por su valor como chatarra, y no genera entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas que corresponden a los otros activos de la mina.
--

<i>No es posible estimar el monto recuperable del ferrocarril privado, porque su valor de uso no puede determinarse, y probablemente es diferente de su valor como chatarra. Por lo tanto, la entidad tendrá que estimar el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el ferrocarril, es decir, la mina en su conjunto.</i>
--

- 68 Como se define en el párrafo 6, la unidad generadora de efectivo de un activo es el grupo más pequeño de activos que, incluyendo al citado activo, genera entradas de efectivo que son en buena medida independientes de las entradas producidas por otros activos o grupos de activos. La identificación de la unidad generadora de efectivo de un activo implica la realización de juicios. Si no se puede determinar el monto recuperable de un activo individual, la entidad deberá identificar el conjunto más pequeño de activos que, incluyendo al mismo, genere entradas de efectivo que sean en buena medida independientes.

Ejemplo

Una empresa de autobuses presta servicios a un municipio bajo contrato, que le exige ciertos servicios mínimos para cada una de las cinco rutas separadas que cubre. Los activos destinados a cada una de las rutas, y los flujos de efectivo que se derivan de cada una de ellas, pueden ser identificados por separado. Una de las rutas opera con pérdidas significativas.

<i>Debido a que la empresa no tiene la opción de suspender ninguna de las rutas cubiertas por los autobuses, el menor nivel de entradas de efectivo identificables, que son en buena medida, independientes de las entradas de efectivo procedentes de otros activos o grupos de activos, son las entradas de efectivo generadas por las cinco rutas en conjunto. La unidad generadora de efectivo de cada ruta es la empresa en su conjunto.</i>

- 69 Las entradas de efectivo son entradas de efectivo y efectivo equivalentes, recibidos de partes externas a la entidad. Para identificar si las entradas de efectivo procedentes de un activo (o grupo de activos) son en buena medida independientes de las entradas de efectivo procedentes de otros activos (o grupos de activos), una entidad considera diferentes factores, incluyendo cómo la Administración controla las operaciones de la entidad (por ejemplo, por líneas de producto, negocios, localidades individuales, distritos o áreas regionales), o cómo la Administración adopta las decisiones de continuar o enajenar los activos y operaciones de la entidad. El ejemplo ilustrativo 1 proporciona algunos ejemplos de identificación de unidades generadoras de efectivo.

- 70 **Si existe un mercado activo para los productos elaborados por un activo o un grupo de activos, uno u otros se identificarán como una unidad generadora de efectivo, incluso si alguno o todos los productos elaborados se utilizan internamente. Si las entradas de efectivo generadas por cualquier activo o unidad generadora de efectivo estuvieran afectadas por precios internos de transferencia, la entidad utilizará la mejor estimación de la Administración sobre el precio(s) futuro(s) que podría alcanzarse en transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua, estimando:**
- (a) **las entradas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor de uso del activo o de la unidad generadora de efectivo; y**
 - (b) **las salidas de efectivo futuras empleadas para determinar el valor de uso de otros activos o unidades generadoras de efectivo afectados por precios internos de transferencia.**
- 71 Aun cuando una parte o la totalidad de la producción elaborada por un activo o un grupo de activos, sea utilizada por otras unidades de la misma entidad (por ejemplo, productos de una fase intermedia dentro del proceso productivo), este activo o grupo de ellos forman una unidad generadora de efectivo siempre y cuando la entidad pueda vender esta producción en un mercado activo. Esto es así porque ese activo, o grupo de activos, pueden generar entradas de efectivo que serían en buena medida independientes de las entradas de efectivo de los otros activos o grupos de activos. Al utilizar información basada en los presupuestos o estimaciones que se relacionen con tal unidad generadora de efectivo, o con cualquier otro activo o unidad generadora de efectivo afectada por precios internos de transferencia, la entidad ajustará esta información si los precios internos de transferencia no reflejan la mejor estimación de la Administración sobre los precios futuros que podrían ser alcanzados en transacciones realizadas en condiciones de independencia mutua.
- 72 Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de forma uniforme de un período a otro para el mismo activo o tipos de activos salvo que se justifique un cambio.
- 73 Si una entidad determina que un activo pertenece, en este período, a una unidad generadora de efectivo diferente de la que perteneció en períodos anteriores, o que los tipos de activos que forman la unidad generadora de efectivo del activo han cambiado, el párrafo 130 exige revelar ciertas informaciones sobre esta unidad generadora de efectivo, en el caso de que se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor o un reverso de la misma para la unidad generadora de efectivo.

Monto recuperable y valor de libros de una unidad generadora de efectivo

- 74 El monto recuperable de una unidad generadora de efectivo, es el mayor entre el valor justo menos los costos de enajenación de la unidad y su valor de uso. Para los propósitos de determinar el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo, las referencias efectuadas en los párrafos 19 a 57 al término “un activo” se entenderán hechas a la “unidad generadora de efectivo”.

75 El valor de libros de una unidad generadora de efectivo se determinará de manera uniforme con la forma en que se calcule el monto recuperable de la misma.

76 El valor de libros de una unidad generadora de efectivo:

(a) incluye el valor de libros sólo de aquellos activos que puedan ser atribuidos directamente, o asignados según un criterio razonable y uniforme, a la unidad generadora de efectivo y generarán las entradas futuras de efectivo utilizadas en la determinación del valor de uso de la citada unidad; y

(b) no incluye el valor de libros de ningún pasivo reconocido, a menos que el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo no pudiera ser determinado sin tener en cuenta tal pasivo.

Esto es así porque el valor justo menos los costos de enajenación, así como el valor de uso de una unidad generadora de efectivo, se determinan excluyendo los flujos de efectivo relacionados con los activos que no forman parte de la unidad y con los pasivos que ya han sido contabilizados (ver párrafos 28 y 43).

77 Cuando se agrupan los activos para evaluar su recuperabilidad, es importante incluir en la unidad generadora de efectivo todos los activos que generan o son empleados para generar los pertinentes flujos de entradas de efectivo. De otro modo, la unidad generadora de efectivo podría aparecer como plenamente recuperable, cuando de hecho se ha producido una pérdida por deterioro del valor. En algunos casos se da la circunstancia que, aunque determinados activos contribuyen a la producción de los flujos de efectivo futuros estimados de la unidad generadora de efectivo, no pueden ser asignados con un criterio razonable y uniforme a la unidad en cuestión. Este podría ser el caso del “goodwill” o de los activos corporativos, como los activos de la oficina principal. En los párrafos 80 a 103 se explica cómo tratar a esos activos, al comprobar si la unidad generadora de efectivo ha deteriorado su valor.

78 Podría ser necesario considerar algunos pasivos reconocidos para determinar el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo. Esto podría ocurrir si la enajenación de la citada unidad, obligase al comprador a asumir un pasivo. En este caso, el valor justo menos los costos de enajenación (o el flujo de efectivo estimado procedente de la enajenación, al final de su vida útil) de la unidad generadora de efectivo es el precio de venta estimado de los activos de la unidad generadora de efectivo y del pasivo, de forma conjunta, menos los costos correspondientes a la enajenación. Para llevar a cabo una adecuada comparación, entre el valor de libros de la unidad generadora de efectivo y su monto recuperable, se deduce el valor de libros del pasivo al calcular tanto el valor de uso de la unidad, como su valor de libros.

Ejemplo

Una empresa opera una mina en cierto país, donde la legislación exige que los propietarios rehabiliten los terrenos cuando finalicen las operaciones mineras. El costo de rehabilitación incluye la reposición de las capas de tierra que hubo que extraer de la mina antes de que la operación comenzara. Por eso, se ha reconocido una provisión para cubrir los costos de reposición desde el momento en que se extrajo la tierra. El monto de la provisión se ha reconocido como parte del costo de la mina, y se está depreciando a lo largo de la vida útil de la misma. El valor de libros de la provisión por los costos de rehabilitación es de 500 u.m.^(a), que es igual al valor actual de los costos de rehabilitación.

La empresa está comprobando el posible deterioro del valor de la mina. La unidad generadora de efectivo de la mina es la propia mina en su conjunto. La empresa ha recibido varias ofertas por la compra de la mina, con precios alrededor de 800 u.m. Este precio refleja el hecho de que el comprador asumirá la obligación de rehabilitar los terrenos. Los costos de enajenación de la mina no son significativos. El valor de uso de la mina es aproximadamente 1.200 u.m., excluyendo los costos de rehabilitación. El valor de libros de la mina es de 1.000 u.m.

El valor justo menos los costos de enajenación de la unidad generadora de efectivo es de 800 u.m. Este monto considera el impacto de los costos de rehabilitación que han sido provisionados. Como consecuencia de ello, el valor de uso de la unidad generadora de efectivo se determina después de considerar los costos de la rehabilitación, y se estima en un monto de 700 u.m. (1.200 u.m. menos 500 u.m.). El valor de libros de la unidad generadora de efectivo asciende a 500 u.m., igual al valor de libros de la mina (1.000 u.m.) menos el valor de libros de la provisión para costos de rehabilitación (500 u.m.). En consecuencia, el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo excede a su valor de libros.

(a) En esta Norma, los montos monetarios se expresan en “unidades monetarias” (u.m.).

- 79 Por razones prácticas, el monto recuperable de una unidad generadora de efectivo se determina, en ocasiones, después de tener en consideración los activos que no son parte de la propia unidad (por ejemplo, cuentas por cobrar u otros activos financieros) o pasivos que se hayan reconocido (por ejemplo, cuentas por pagar, pensiones y otras provisiones). En tales casos, el valor de libros de la unidad generadora de efectivo se incrementará por el valor de libros de estos activos y se disminuirá por el valor de libros de los pasivos.

“Goodwill”

Asignación del “goodwill” a las unidades generadoras de efectivo

- 80 **Para el propósito de comprobar el deterioro del valor, el “goodwill” adquirido en una combinación de negocios se asignará, desde la fecha de adquisición, entre cada una de las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo de la entidad compradora, que se esperen beneficiar de las sinergias de la combinación de negocios, independientemente de que otros activos o pasivos de la entidad adquirida se asignen a esas unidades o grupos de unidades. Cada unidad o grupo de unidades entre las que se distribuya el “goodwill”:**

- (a) **representará el nivel más bajo dentro de la entidad al cual el “goodwill” es controlado para los efectos de gestión interna; y**
 - (b) **no será mayor que un segmento principal o secundario de la entidad, determinados de acuerdo con la NIIF 8 *Segmentos Operacionales***
- 81 El “goodwill” en una combinación de negocios representa un pago realizado por el comprador, en concepto de los beneficios económicos futuros derivados de los activos que no pueden ser individualmente identificados y reconocidos por separado. El “goodwill” no genera flujos de efectivo independientemente de otros activos o grupos de activos, y a menudo contribuye a la generación de los flujos de efectivo de múltiples unidades generadoras de efectivo. Algunas veces el “goodwill” no puede ser asignado, basándose en criterios que no sean arbitrarios, entre las unidades generadoras de efectivo individuales, sino sólo entre grupos de unidades generadoras de efectivo. Como resultado, el nivel más bajo dentro de la entidad al cual el “goodwill” es controlado para los efectos de gestión interna incluye, en ocasiones, un número de unidades generadoras de efectivo con las que el “goodwill” se relaciona, pero no puede ser asignado entre ellas. Las referencias contenidas en los párrafos 83 a 99 a las unidades generadoras de efectivo, entre las que se asigna el “goodwill”, se entenderán también como referencias aplicables a grupos de unidades generadoras de efectivo entre las que se asigna el “goodwill”.
- 82 La aplicación de los requisitos del párrafo 80 conducirá a la comprobación del deterioro del valor del “goodwill” a un nivel que refleje la forma en que la entidad gestiona sus operaciones y con el que el “goodwill” estaría naturalmente asociado. En consecuencia, generalmente no es necesario el desarrollo de sistemas de información adicionales.
- 83 Una unidad generadora de efectivo a la que se ha asignado “goodwill” con el propósito de comprobar el deterioro del valor, podría no coincidir con el nivel al que el “goodwill” es asignado de acuerdo con la NIC 21 *Efectos de las Variaciones en las Tipos de Cambio de la Moneda Extranjera*, a efectos de medir las utilidades y las pérdidas en moneda extranjera. Por ejemplo, si la NIC 21 exige a la entidad asignar el “goodwill” a niveles relativamente bajos con el fin de medir las utilidades y pérdidas en moneda extranjera, no se exigirá comprobar el deterioro del valor del “goodwill” al mismo nivel, a menos que también se controle el “goodwill” a ese nivel a efectos de gestión interna.
- 84 **Si la asignación inicial del “goodwill” adquirido en una combinación de negocios no pudiera completarse antes del cierre del período anual en el que la combinación de negocios tuvo lugar, esa asignación inicial se completará antes del cierre del primer período anual que comience después de la fecha de adquisición.**
- 85 De acuerdo con la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*, si la contabilización inicial de una combinación de negocios puede ser determinada sólo de forma provisoria, al final del período en que está se efectúe, el comprador:
- (a) contabilizará la combinación utilizando dichos valores provisorios; y
 - (b) reconocerá, para los efectos de completar la contabilización inicial, cualquier ajuste que se realice a esos valores provisorios, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de adquisición.

En tales circunstancias, podría también no ser posible completar la asignación inicial del “goodwill” adquirido en la combinación antes del cierre del período anual en el que se efectuó la combinación de negocios. Cuando éste sea el caso, la entidad revelará la información exigida en el párrafo 133.

- 86 **Si se ha asignado el “goodwill” a una unidad generadora de efectivo y la entidad enajena una operación dentro de esa unidad, el “goodwill” asociado a la operación:**
- (a) **se incluirá en el valor de libros de la operación cuando se determine la utilidad o pérdida procedente de la enajenación; y**
 - (b) **se medirá a partir de los valores relativos de la operación enajenada y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se siga manteniendo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor el “goodwill” asociado con la operación enajenada.**

Ejemplo

<p>Una entidad vende por 100 u.m. una operación que era parte de una unidad generadora de efectivo a la cual había sido asignado parte del “goodwill”. El “goodwill” asignado a la unidad no puede identificarse ni asociarse con un grupo de activos a un nivel inferior al de esa unidad, salvo que se aplicasen criterios arbitrarios. El monto recuperable de la parte de la unidad generadora de efectivo que se sigue manteniendo es de 300 u.m.</p>
--

<p><i>Debido a que el “goodwill” asignado a la unidad generadora de efectivo no puede ser identificado o asociado, sin recurrir a criterios arbitrarios, con un grupo de activos a un nivel inferior al de esa unidad, el “goodwill” asociado con la operación enajenada se medirá sobre la base de los valores relativos de la operación enajenada y de la parte de la unidad generadora de efectivo que se sigue manteniendo. En consecuencia, el 25 por ciento del “goodwill” asignado a la unidad generadora de efectivo se incluirá en el valor de libros de la operación vendida.</i></p>

- 87 **Si una entidad reorganiza su estructura de información de tal forma que cambia la composición de una o más unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el “goodwill”, se reasignará el monto de la misma entre las unidades afectadas. Esta reasignación se efectuará empleando un método basado en los valores relativos, similar al usado cuando la entidad enajena una operación dentro de una unidad generadora de efectivo, a menos que la entidad pueda demostrar que algún otro método refleja mejor el “goodwill” asociado con las unidades reorganizadas.**

Ejemplo

El “goodwill” fue asignado previamente a la unidad generadora de efectivo A. El “goodwill” atribuida a la unidad A no puede ser identificada ni asociado con un grupo de activos a un nivel inferior a la unidad A, salvo que se aplicasen criterios arbitrarios. La unidad A va a ser dividida e integrada dentro de otras tres unidades generadoras de efectivo B, C y D.

Debido a que el “goodwill” atribuido a A no puede ser identificado o asociado con un grupo de activos a un nivel inferior a la unidad A, sin aplicar criterios arbitrarios, éste se reasignará a las unidades B, C y D sobre la base de los valores relativos de las tres partes que componen A, antes de que tales partes sean integradas con B, C y D.

Comprobación del deterioro del valor para las unidades generadoras de efectivo con “goodwill”

- 88 **Cuando, según se describe en el párrafo 81, el “goodwill” se relacione con una unidad generadora de efectivo pero no ha sido asignado a la misma, la unidad se someterá a una comprobación del deterioro de su valor, cuando existan indicios de que su valor podría haberse deteriorado, comparando el valor de libros de la unidad, excluyendo todo “goodwill”, con su monto recuperable. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con el párrafo 104.**
- 89 Si una unidad generadora de efectivo, de las descritas en el párrafo 88, incluyera en su valor de libros un activo intangible que tuviera una vida útil indefinida o que todavía no estuviera disponible para su uso, y este activo sólo pudiera ser sometido a la comprobación del deterioro del valor como parte de la unidad generadora de efectivo, el párrafo 10 requiere que la unidad también sea sometida anualmente a la comprobación de deterioro del valor.
- 90 **Una unidad generadora de efectivo, a la que se ha asignado “goodwill”, se someterá anualmente a la comprobación del deterioro del valor, y también cuando existan indicios de que la unidad podría haberse deteriorado, comparando el valor de libros de la unidad, incluyendo el “goodwill”, con el monto recuperable de la misma. Si el monto recuperable de la unidad excediese a su valor de libros, la unidad y el “goodwill” asignado a esa unidad se considerarán como no deteriorados. Si el valor de libros de la unidad excediese su monto recuperable, la entidad reconocerá la pérdida por deterioro del valor de acuerdo con el párrafo 104.**

Interés minoritario

- 91 De acuerdo con la NIIF 3, el “goodwill” reconocido en una combinación de negocios representa el “goodwill” adquirido por una controladora en base a su participación en la propiedad, y no el monto del “goodwill” controlado por el mismo como resultado de la combinación de negocios. En consecuencia, el “goodwill” atribuible a los intereses minoritarios no se reconocerá en los estados financieros consolidados de la controladora. Por consiguiente, si existiera un interés minoritario en una unidad generadora de efectivo, a la que se hubiera asignado “goodwill”, el valor de libros de esa unidad comprenderá:

- (a) tanto la participación de la controladora como la que corresponde al interés minoritario en los activos netos identificables de la unidad; y
- (b) la participación de la controladora en el “goodwill”.

No obstante, parte del monto recuperable de la unidad generadora de efectivo, determinado de acuerdo con esta Norma, es asignable al interés minoritario en el “goodwill”.

- 92 Consecuentemente, y para efectos de la comprobación del deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo con “goodwill” de las que no se tiene la propiedad total, se ajustará teóricamente el valor de libros de esa unidad, antes de ser comparado con su monto recuperable. Esto se logra, incrementando el valor de libros del “goodwill” comprado asignado a la unidad para incluir el “goodwill” asignable al interés minoritario. El valor de libros teóricamente ajustado de la unidad generadora de efectivo se comparará con su monto recuperable para determinar si dicha unidad se ha deteriorado. Si así fuera, la entidad asignará la pérdida por deterioro del valor de acuerdo con el párrafo 104, reduciendo en primer lugar, el valor de libros del “goodwill” comprado asignado a la unidad.
- 93 No obstante, debido a que el “goodwill” se reconoce sólo hasta el límite de la participación de la controladora, cualquier pérdida por deterioro del valor relacionada con el “goodwill” se repartirá entre lo atribuible a la controladora y la atribuible a los intereses minoritarios, pero sólo la primera se reconocerá como una pérdida por deterioro del valor del “goodwill”.
- 94 Si la pérdida total por deterioro del valor, relativa al “goodwill”, fuera menor que el monto en el que el valor de libros teóricamente ajustado de la unidad generadora de efectivo excede a su monto recuperable, el párrafo 104 exige que el exceso sea asignado a los otros activos de la unidad, prorrateándolo en función del valor de libros de cada activo en la unidad.
- 95 El ejemplo 7 ilustra la comprobación del deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo con “goodwill”, en la que no se tiene la propiedad total.

Periodicidad de la comprobación del deterioro del valor

- 96 **La comprobación anual del deterioro del valor para una unidad generadora de efectivo, a la que se haya asignado “goodwill”, se podrá efectuar en cualquier momento durante un período anual, siempre que se realice en la misma fecha cada período. Diferentes unidades generadoras de efectivo podrían comprobar el deterioro del valor en fechas distintas. Sin embargo, si la totalidad o parte del “goodwill” asignado a una unidad generadora de efectivo hubiera sido adquirido en una combinación de negocios durante el período anual actual, esa unidad comprobará su deterioro del valor antes del cierre del período anual actual.**
- 97 Si se comprobare el deterioro del valor de los activos que constituyen la unidad generadora de efectivo, a la que se ha asignado “goodwill”, al mismo tiempo que las unidades que contienen el “goodwill”, se comprobará el deterioro del valor de estos

activos antes del de la unidad que contenga “goodwill”. De forma similar, si se comprobare el deterioro del valor de las unidades generadoras de efectivo que constituyan un grupo de unidades a las que se haya asignado “goodwill”, al mismo tiempo que el grupo de unidades que contenga el “goodwill”, las unidades individuales se comprobarán antes que el grupo de unidades que contenga el “goodwill”.

- 98 En el momento de comprobar el deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo a la que ha sido **asignado “goodwill”**, podrían existir indicios del deterioro del valor de un activo dentro de la unidad que contenga el “goodwill”. En estas circunstancias, la entidad comprobará el deterioro del valor del activo, en primer lugar, y reconocerá cualquier pérdida por deterioro del valor para ese activo, antes de comprobar el deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo que contiene el “goodwill”. De forma similar, podrían existir indicios del deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo dentro de un grupo de unidades que contienen el “goodwill”. En estas circunstancias, la entidad comprobará primero el deterioro del valor de la unidad generadora de efectivo, y reconocerá cualquier pérdida por deterioro del valor de esa unidad antes de comprobar el deterioro del valor del grupo de unidades entre las que se ha asignado el “goodwill”.
- 99 **Los cálculos detallados más recientes, efectuados en el período anterior, del monto recuperable de una unidad generadora de efectivo a la que se ha asignado el “goodwill”, podrían ser utilizados para la comprobación del deterioro del valor de esa unidad en el período actual, siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:**
- (a) **los activos y pasivos que componen esa unidad no han cambiado significativamente desde el cálculo del monto recuperable más reciente;**
 - (b) **el cálculo del monto recuperable más reciente, dio lugar a un monto que excedía del valor de libros de la unidad por un margen significativo; y**
 - (c) **basándose en un análisis de los hechos que han ocurrido y de las circunstancias que han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del monto recuperable, la probabilidad de que la determinación del monto recuperable actual sea inferior al valor de libros actual de la unidad, es remota.**

Activos Corporativos

- 100 Los activos corporativos (comunes de la entidad) incluyen activos del grupo o de las divisiones, como el edificio que constituye la oficina principal de la entidad o de una de las divisiones, el equipamiento informático de uso común o el centro de investigación de la entidad. La estructura de una entidad es la que determina si un activo en particular cumple la definición de Activo Corporativo de esta Norma, para una unidad generadora de efectivo en particular. Las características distintivas de los activos corporativos comunes son que ellos no generan entradas de efectivo de forma independiente con respecto a otros activos o grupos de activos, y que su valor de libros no puede ser enteramente atribuido a la unidad generadora de efectivo que se esté considerando.

101 Debido a que los activos corporativos no generan entradas de efectivo de forma separada, el monto recuperable de un activo corporativo común individualmente considerado, no puede ser calculado a menos que la Administración haya decidido enajenar el activo. Como consecuencia de esto, si existiera algún indicio de que el activo corporativo común puede haber deteriorado su valor, el monto recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades generadoras, a la que pertenezca dicho activo corporativo común, y se comparará con el valor de libros que corresponda a la unidad o grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con el párrafo 104.

102 **Al comprobar si una determinada unidad generadora de efectivo ha deteriorado su valor, la entidad identificará todos los activos corporativos comunes que se relacionen con dicha unidad. Si una parte del valor de libros de un activo corporativo común de la entidad:**

(a) **puede ser asignado de manera razonable y uniforme a esa unidad, la entidad comparará el valor de libros de la unidad, incluyendo la parte del valor de libros de los activos corporativos que le han sido asignados, con su monto recuperable. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con el párrafo 104.**

(b) **no puede ser asignado de manera razonable y uniforme a la unidad, la entidad:**

(i) **comparará el valor de libros de la unidad, excluyendo los activos corporativos comunes de la entidad, con su monto recuperable y reconocerá cualquier pérdida por deterioro del valor de acuerdo con el párrafo 104.**

(ii) **identificará el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo que incluya a la unidad generadora que se esté considerando y a la cual una parte del valor de libros del activo corporativo común de la entidad puede ser asignado sobre una base razonable y uniforme.; y**

(iii) **y, por último, comparará el valor de libros de ese grupo de unidades generadoras de efectivo, incluyendo la parte del valor de libros de los activos corporativos comunes de la entidad asignado a ese grupo de unidades, con el monto recuperable del grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con el párrafo 104.**

103 El Ejemplo 8 ilustra la aplicación de los anteriores requisitos a los activos corporativos

Pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

104 **Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo (el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo al que se ha asignado el “goodwill” o un activo corporativo común de la entidad) si, y sólo si, su monto recuperable fuera menor que el valor de libros de la unidad (o grupo de unidades). La**

pérdida por deterioro del valor se asignará, para reducir el valor de libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden:

- (a) en primer lugar, se reducirá el valor de libros de cualquier “goodwill” asignado a la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades); y**
- (b) a continuación, a los demás activos de la unidad (o grupo de unidades), prorrateando en función del valor de libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).**

Estas reducciones del valor de libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocerán de acuerdo con lo establecido en el párrafo 60.

105 Al asignar una pérdida por deterioro del valor según se establece en el párrafo 104, la entidad no reducirá el valor de libros de un activo por debajo del mayor valor de entre los siguientes:

- (a) su valor justo menos los costos de enajenación (si se pudiese determinar);**
- (b) su valor de uso (si se pudiese determinar); y**
- (c) cero.**

El monto de la pérdida por deterioro del valor que no pueda ser asignada al activo en cuestión, se asignará prorrateando entre los demás activos que compongan la unidad (o grupo de unidades).

106 Si fuera impracticable estimar el monto recuperable de cada activo individual de la unidad generadora de efectivo, esta Norma exige que se haga una asignación arbitraria de la pérdida por deterioro del valor entre los activos de la unidad que sean diferentes del “goodwill”, debido a que todos estos activos de la unidad generadora de efectivo operan conjuntamente.

107 Si no se pudiera determinar el monto recuperable de un activo individual (ver párrafo 67):

- (a) se reconocerá una pérdida por deterioro del valor para el activo siempre que su valor de libros fuera superior al mayor monto entre su valor justo menos los costos de venta y el valor que resulte tras la asignación realizada según los procedimientos descritos en los párrafos 104 y 105; y**
- (b) no se reconocerá ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo si la unidad generadora de efectivo en la que está incluido no hubiera sufrido ninguna pérdida por deterioro del valor. Esto será de aplicación incluso cuando el valor justo menos los costos de venta del activo fuese inferior a su valor de libros.**

Ejemplo

Una máquina ha sufrido una avería, pero todavía puede funcionar, aunque no tan bien como lo hacía antes. El valor justo menos los costos de venta de la máquina es menor que su valor de libros. La máquina no genera entradas de efectivo de forma independiente. El menor grupo identificable de activos que incluye a la máquina y que genera entradas de efectivo que son en buena medida independientes de las entradas de efectivo generadas por otros activos, es la línea de producción en la que se encuentra instalada. El monto recuperable de la línea de producción en su conjunto, muestra que ésta no ha sufrido ninguna pérdida por deterioro del valor.

Hipótesis 1: los presupuestos o estimaciones aprobados por la Administración no reflejan ningún compromiso, por parte de la misma, para reemplazar la máquina.

El monto recuperable de la máquina, individualmente considerada, no puede estimarse, debido a que el valor de uso de la misma:

- (a) *puede ser diferente de su valor justo menos los costos de venta; y*
- (b) *puede determinarse sólo por referencia a la unidad generadora de efectivo a la que pertenece la citada máquina (la línea de producción).*

La línea de producción no ha sufrido ninguna pérdida por deterioro del valor, por lo que tampoco se reconocerá deterioro del valor alguno para la máquina. No obstante, la entidad podría necesitar reconsiderar el período previsto para su depreciación o el método seguido para calcular la misma. Es posible que sea necesario fijar un período de depreciación menor, o un método de depreciación más acelerado, para reflejar la vida útil esperada que resta a la máquina o los patrones de consumo, por parte de la entidad, de los beneficios económicos derivados del elemento.

Hipótesis 2: los presupuestos o estimaciones aprobados por la Administración reflejan el compromiso de la misma para vender y reemplazar la máquina en un futuro cercano. Se estima que los flujos de efectivo derivados de la utilización continuada de la máquina, hasta su enajenación, no son significativos.

Puede estimarse que el valor de uso de la máquina está muy cercano a su valor justo menos los costos de venta. Por lo tanto, el monto recuperable de la máquina puede determinarse sin tener en cuenta la unidad generadora de efectivo a la que pertenece (es decir, la línea de producción). Debido a que el valor justo menos los costos de venta de la máquina es inferior a su valor de libros, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor para la máquina.

108 Después de la aplicación de los requisitos de los párrafos 104 y 105, se reconocerá un pasivo por cualquier monto restante de una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si, y sólo si, fuera requerido por otra Norma.

Reverso de las pérdidas por deterioro del valor

109 En los párrafos 110 a 116 se establecen los requisitos para revertir una pérdida por deterioro del valor, que haya sido reconocida, en períodos anteriores, para un activo o para una unidad generadora de efectivo. En dichos requisitos se utiliza el término “un activo”, pero las

disposiciones son aplicables por igual a los activos individuales y a las unidades generadoras de efectivo. Además, se establecen requisitos adicionales, para el caso de los activos individuales, en los párrafos 117 a 121, para las unidades generadoras de efectivo en los párrafos 122 y 123 y para el “goodwill” en los párrafos 124 y 125.

- 110 **La entidad evaluará, en cada fecha de balance general, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo distinto del “goodwill”, ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la entidad estimará de nuevo el monto recuperable de ese activo.**
- 111 **Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor, reconocida en períodos anteriores para un activo distinto del “goodwill”, ya no existe o podría haber disminuido, la entidad considerará, como mínimo, los siguientes indicios:**

Fuentes externas de información

- (a) **durante el período, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.**
- (b) **durante el período, han tenido, o van a tener lugar en un futuro cercano, cambios significativos con un efecto favorable para la entidad, referentes al entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en los que ésta opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo en cuestión.**
- (c) **durante el período, las tasas de interés de mercado u otras tasas de mercado de desempeño de inversiones, han experimentado disminuciones que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizado para calcular el valor de uso del activo, de forma que su monto recuperable haya aumentado de forma significativa.**

Fuentes internas de información

- (d) **durante el período han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro cercano, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la entidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el período para mejorar o aumentar el desempeño del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.**
- (e) **se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el desempeño económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.**
- 112 Los indicios de potenciales reducciones de la pérdida por deterioro del valor del párrafo 111 son un reflejo, fundamentalmente, de los indicios de la existencia de potenciales pérdidas por deterioro del valor tratados en el párrafo 12.
- 113 Si existieran indicios de que una pérdida por deterioro del valor, reconocida para un activo distinto al “goodwill”, ya no existe o podría haber disminuido, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual podrían necesitar ser revisados y ajustados de acuerdo con la Norma que sea aplicable al activo, incluso si no se reversa la pérdida por deterioro del valor para dicho activo.

- 114 **Se reversará la pérdida por deterioro del valor reconocida en períodos anteriores para un activo, distinto del “goodwill”, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el monto recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, se aumentará el valor de libros del activo hasta que alcance su monto recuperable, excepto lo dispuesto en el párrafo 117. Ese incremento se designa como un reverso de la pérdida por deterioro del valor.**
- 115 El reverso de una pérdida por deterioro del valor refleja un aumento en el potencial estimado de servicio del activo, ya sea por su utilización o por su venta, desde el momento en que la entidad reconoció la última pérdida por deterioro del valor del activo. El párrafo 130 exige a la entidad identificar los cambios en las estimaciones que han producido el incremento en el potencial estimado de servicio. Son ejemplos de cambios en las estimaciones:
- (a) un cambio en la base del monto recuperable (es decir, cuando el monto recuperable se base en el valor justo menos los costos de venta o en el valor de uso);
 - (b) si el monto recuperable se calculó a partir del valor de uso, un cambio en el monto o en el calendario de los flujos de efectivo futuros estimados, o en la tasa de descuento; o
 - (c) si el monto recuperable se calculó a partir del valor justo menos los costos de venta, un cambio en la estimación de los componentes del valor justo menos los costos de venta.
- 116 El valor de uso de un activo puede llegar a ser superior a su valor de libros, simplemente porque el valor actual de los flujos de efectivo futuros aumenta a medida que éstos se encuentren más próximos al momento presente. No obstante, el potencial de servicio del activo puede no haber variado. Por lo tanto, una pérdida por deterioro del valor no se reversa por causa del paso del tiempo (en ocasiones a esto se le denomina “reverso del proceso de descuento”), incluso si el monto recuperable del activo llegue a ser mayor que su valor de libros.

Reverso de la pérdida por deterioro del valor de un activo individual

- 117 **El valor de libros de un activo, distinto del “goodwill”, incrementado tras el reverso de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor de libros que podría haberse determinado (neto de amortización o depreciación) si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en períodos anteriores.**
- 118 Cualquier incremento en el valor de libros de un activo, distinto del “goodwill”, por encima del valor de libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación), si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor en períodos anteriores, es una revalorización del activo. Para contabilizar estas revalorizaciones, la entidad utilizará la Norma aplicable al activo.
- 119 El reverso de una pérdida por deterioro del valor en un activo, distinto del “goodwill”, se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que el activo esté contabilizado a su valor revaluado, siguiendo otra Norma (por ejemplo, el modelo de

revalorización de la NIC 16 *Activo Fijo*). Cualquier reverso de la pérdida por deterioro del valor de un activo revaluado, se tratará como un aumento por revalorización de acuerdo con esa otra Norma.

- 120 El reverso de una pérdida por deterioro del valor de un activo revalorizado, se abona directamente al patrimonio, bajo reservas por revalorización. No obstante, y en la medida en que la pérdida por deterioro del valor del mismo activo revaluado haya sido reconocida previamente en resultados el reverso también se reconocerá en resultados.
- 121 **Después de haber reconocido un reverso de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación (amortización) del activo se ajustarán para los períodos futuros, con el fin de asignar el valor de libros modificado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.**

Reverso de la pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo

- 122 **El monto del reverso de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo, se asignará entre los activos de la unidad, exceptuando el “goodwill”, prorrateando su monto en función del valor de libros de esos activos. Estos incrementos del valor de libros se tratarán como reversos de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales, y se reconocerán de acuerdo con el párrafo 119.**
- 123 **Al asignar el reverso de una pérdida por deterioro del valor correspondiente a una unidad generadora de efectivo siguiendo lo establecido en el párrafo 122, el valor de libros de cada activo no debe ser aumentado por encima del menor de:**

- (a) **su monto recuperable (si pudiera determinarse); y**
- (b) **el valor de libros (neto de amortización o depreciación) que se hubiera determinado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en períodos anteriores.**

El monto del reverso de la pérdida por deterioro del valor que de otro modo habría sido asignado al activo, se asignará prorrateándola entre los demás activos que compongan la unidad, exceptuando el “goodwill”.

Reverso de una pérdida por deterioro del valor por “goodwill”

- 124 **Una pérdida por deterioro del valor reconocida por “goodwill” no se reversará en un período posterior.**
- 125 La NIC 38, *Activos Intangibles*, prohíbe el reconocimiento de “goodwill” generado internamente. Cualquier incremento en el monto recuperable del “goodwill”, en los períodos siguientes al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor para ese “goodwill”, será probablemente un aumento de “goodwill” generado internamente, en vez de un reverso de la pérdida por deterioro del valor reconocido para el “goodwill”.

Información a revelar

126 Una entidad revelará, para cada clase de activos, la siguiente información:

- (a) el monto de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período, así como la partida o partidas del estado de resultados en las que tales pérdidas por deterioro del valor están incluidas.
- (b) el monto de los reversos de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del período, así como la partida o partidas del estado de resultados en que tales reversos están incluidos.
- (c) el monto de las pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en patrimonio durante el período.
- (d) el monto de los reversos de pérdidas por deterioro del valor de activos revaluados reconocidas directamente en patrimonio durante el período.

127 Una clase de activos es un grupo de activos que tienen similar naturaleza y utilización en las operaciones de la entidad.

128 La información exigida por el párrafo 126 puede presentarse junto con otros datos revelados para cada clase de activos. Por ejemplo, esa información podría estar incluida en una conciliación del valor de libros de activo fijo al comienzo y al final del período, como requiere la NIC 16 *Activo Fijo*.

129 Una entidad que revele información segmentada de acuerdo con la NIIF 8 *Segmentos Operacionales* revelará, para cada uno de los segmentos principales, la siguiente información:

- (a) el monto de las pérdidas por deterioro del valor reconocido durante el período tanto en el resultado como directamente en el patrimonio.
- (b) el monto correspondiente a los reversos de pérdidas por deterioro del valor, reconocidas durante el período tanto en el resultado como directamente en el patrimonio.

130 Una entidad revelará la siguiente información, para cada pérdida significativa por deterioro del valor o su reverso, durante el período para un activo individual, incluyendo al “goodwill”, o para una unidad generadora de efectivo:

- (a) los hechos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o al reverso de la pérdida por deterioro del valor.
- (b) el monto de la pérdida por deterioro del valor reconocida o reversada.

- (c) **para un activo individual:**
 - (i) **la naturaleza del activo; y**
 - (ii) **si la entidad presentase información por segmentos de acuerdo con la NIIF 8 el segmento informado al que pertenece el activo.**
- (d) **para una unidad generadora de efectivo:**
 - (i) **una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo si se trata de una línea de producción, una fábrica, una operación de negocios, un área geográfica, o un segmento de información de la entidad, según se definen en la NIIF 8);**
 - (ii) **el monto de la pérdida por deterioro del valor reconocido o reversado en el período, por cada clase de activos y, si la entidad presenta información por segmentos de acuerdo con la NIIF 8, por cada segmento principal de información; y**
 - (iii) **si la agrupación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del monto recuperable de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad generadora de efectivo.**
- (e) **si el monto recuperable del activo (unidad generadora de efectivo), es su valor justo menos los costos de venta o su valor de uso.**
- (f) **en el caso que el monto recuperable sea el valor justo menos los costos de enajenación, los criterios utilizados para determinar el valor justo menos los costos de enajenación (por ejemplo si se calcula por referencia a un mercado activo).**
- (g) **en el caso de que el monto recuperable sea el valor de uso, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor de uso.**

131 **Una entidad deberá revelar la siguiente información para el conjunto de todas las pérdidas por deterioro del valor y reversos de las mismas, reconocidas durante el período, para las cuales no se haya revelado información de acuerdo con el párrafo 130:**

- (a) **las principales clases de activos afectados por las pérdidas por deterioro del valor, y las principales clases de activos afectadas por los reversos de las pérdidas por deterioro del valor.**
- (b) **los principales hechos y circunstancias que han llevado al reconocimiento de estas pérdidas por deterioro del valor y reversos de las pérdidas por deterioro del valor.**

132 **Se aconseja a la entidad que revele información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el período, el monto recuperable de los activos (unidades generadoras de efectivo). No obstante, el párrafo 134 exige a la entidad revelar información sobre las**

estimaciones utilizadas para determinar el monto recuperable de una unidad generadora de efectivo, cuando el “goodwill” o un activo intangible con una vida útil indefinida se encuentren incluidos en el valor de libros de esa unidad.

- 133 Si, de acuerdo con el párrafo 84, alguna parte del “goodwill” adquirido en una combinación de negocios durante el período no ha sido asignado a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la fecha de los estados financieros, se revelarán tanto el monto del “goodwill” no asignado como las razones por las que ese monto se mantiene sin asignar.

Estimaciones utilizadas para medir el monto recuperable de las unidades generadoras de efectivo que contienen “goodwill” o activos intangibles con vidas útiles indefinidas

- 134 Una entidad revelará la información exigida en (a) hasta (f) siguientes para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) para las cuales el valor de libros del “goodwill” o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el valor de libros total del “goodwill” o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad:

- (a) el valor de libros del “goodwill” asignado a la unidad (o grupo de unidades).
- (b) el valor de libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignado a la unidad (o grupo de unidades).
- (c) la base sobre la cual ha sido determinado el monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades) (es decir, valor de uso o valor justo menos los costos de venta).
- (d) si el monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades) está basado en el valor de uso:
 - (i) una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la Administración ha basado sus proyecciones de flujos de efectivo para el período cubierto por los presupuestos o estimaciones más recientes. Hipótesis clave son aquellas a las que el monto recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible.
 - (ii) una descripción del enfoque utilizado por la Administración para determinar el valor (o valores) asignado a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y por qué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.
 - (iii) el período sobre el cual la Administración ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o estimaciones aprobados por la Administración y, cuando se utilice un período superior a cinco años para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese período más largo.

- (iv) **la tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o estimaciones más recientes, así como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la entidad, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica.**
 - (v) **la tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo.**
- (e) **si el monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor justo menos los costos de enajenación, la metodología empleada para determinar el valor justo menos los costos de enajenación. Cuando el valor justo menos los costos de enajenación no se haya determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad (grupo de unidades), también se revelará la siguiente información:**
- (i) **una descripción de cada hipótesis clave sobre la cual la Administración haya basado su determinación del valor justo menos los costos de enajenación. Hipótesis clave son aquéllas a las que el monto recuperable de las unidades (o grupos de unidades) es más sensible.**
 - (ii) **una descripción del enfoque utilizado por la Administración para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas**
- (f) **si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la Administración haya basado su determinación del monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades), resultará en que el valor de libros de la unidad (o grupo de unidades) excediera a su monto recuperable:**
- (i) **el monto por el cual el monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su valor de libros.**
 - (ii) **el valor asignado a la hipótesis clave.**
 - (iii) **el monto por el cual el valor o valores asignados a la hipótesis clave debe cambiar para que, tras incorporar al monto recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el monto recuperable, se iguale dicho monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su valor de libros.**

135 **Si la totalidad o una parte del valor de libros del “goodwill”, o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, ha sido asignado entre múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades), y el monto así asignado a cada unidad (o grupo de unidades) no es significativo en comparación con el valor de libros total del “goodwill” o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad, se revelará ese hecho**

junto con la suma del valor de libros del “goodwill” o activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a tales unidades (o grupos de unidades). Además, si los montos recuperables de alguna de esas unidades (o grupos de unidades) está basado en las mismas hipótesis clave y la suma de los valores de libros del “goodwill” o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignado entre esas unidades fuera significativo en comparación con el valor de libros total del “goodwill” o de los activos intangibles con vidas indefinidas de la entidad, ésta revelará ese hecho, junto con:

- (a) la suma del valor de libros del “goodwill” asignado a esas unidades (o grupos de unidades).**
- (b) la suma del valor de libros de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignado a esas unidades (o grupos de unidades).**
- (c) una descripción de las hipótesis clave.**
- (d) una descripción del enfoque utilizado por la Administración para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis clave; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externa y, si no lo fueran, cómo y porqué difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas.**
- (e) si un cambio razonablemente posible en una hipótesis clave, sobre la cual la Administración haya basado su determinación del monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades), resultará en que el valor de libros de la unidad (o grupo de unidades) exceda a su monto recuperable:**
 - (i) el monto por el cual el monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su valor de libros.**
 - (ii) el valor asignado a la o las hipótesis clave.**
 - (iii) el monto por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis clave para que, tras incorporar al monto recuperable todos los efectos que sean consecuencia de ese cambio sobre otras variables utilizadas para medir el monto recuperable, se iguale dicho monto recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su valor de libros.**

136 Los cálculos más recientes del monto recuperable de una unidad (o grupo de unidades) efectuados en el período anterior podrían, de acuerdo con el párrafo 24 ó 99, trasladarse y ser utilizados en la comprobación del deterioro del valor para esa unidad (o grupo de unidades) en el período actual si se cumplen requisitos específicos. Si éste es el caso, la información para esa unidad (o grupo de unidades) se incorporarán dentro de la información a revelar exigida por los párrafos 134 y 135, relacionados al traslado de un período a otro de los cálculos del monto recuperable.

137 El ejemplo ilustrativo 9 muestra la información a revelar exigida por los párrafos 134 y 135.

Disposiciones transitorias

138 No aplicable.

139 No aplicable.

140 No aplicable.

Derogación de la NIC 36 (emitida en 1998)

141 No aplicable.

Fecha de vigencia

142 Esta Norma de Contabilidad tendrá vigencia para los estados financieros a contar del 1 de enero de 2009.

Anexo A

Empleo de las técnicas de valor actual para calcular el valor de uso

Este Anexo es parte integrante de la Norma. En él se suministran guías para utilizar las técnicas de valor actual en la determinación del valor de uso. Aunque en la guía se usa el término “activo”, es igualmente de aplicación a grupos de activos que formen una unidad generadora de efectivo.

Los componentes del cálculo del valor actual

- A1 Los siguientes elementos, tomados conjuntamente, producen las diferencias económicas entre activos:
- (a) una estimación de los flujos de efectivo futuros, o en casos más complejos, de las series de flujos de efectivo que la entidad espera obtener del activo;
 - (b) expectativas sobre las posibles variaciones en el monto o en las fechas en que se producen esos flujos de efectivo futuros;
 - (c) el valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado sin riesgo;
 - (d) el precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo; y
 - (e) otros factores, algunos de los cuales no son identificables (como la iliquidez), que los participantes en el mercado reflejarían al medir los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo.
- A2 Este Anexo contrasta dos enfoques para calcular el valor actual. Cualquiera de ellos se puede aplicar, dependiendo de las circunstancias, para estimar el valor de uso de un activo. Bajo el enfoque ‘tradicional’ los ajustes correspondientes a los factores (b) hasta (e), descritos en el párrafo A1, se consideran de forma implícita en la tasa de descuento. Bajo el enfoque del “flujo de efectivo esperado”, los factores (b), (d) y (e) causan ajustes para alcanzar unos flujos de efectivo esperados que se ajusten al riesgo. Cualquiera que sea el enfoque que la entidad adopte para reflejar las expectativas sobre las posibles variaciones en el monto o fechas de aparición de los flujos de efectivo futuros, el resultado final debiera reflejar el valor actual esperado de los flujos de efectivo futuros, es decir, a través del promedio ponderado de todos los resultados posibles.

Principios generales

- A3 Las técnicas empleadas para estimar los flujos de efectivo futuros y la tasa de interés variarán de una situación a otra, dependiendo de las circunstancias que rodeen al activo en cuestión. No obstante, los principios generales siguientes guían cualquier aplicación de las técnicas de valor actual en la medición de activos.
- (a) Las tasas de interés, utilizadas para descontar los flujos de efectivo, debieran reflejar hipótesis que sean uniformes con las inherentes a los flujos de efectivo estimados. De otro modo, el efecto de algunas hipótesis serán considerados dos veces o bien ignorados. Por ejemplo, podría aplicarse una tasa de descuento del 12% a los flujos de efectivo contractuales de un préstamo concedido. Esa tasa refleja las expectativas sobre los futuros montos impagos de préstamos con características particulares. Esa misma

tasa del 12% no debiera ser usada para descontar los flujos de efectivo esperados, ya que dichos flujos de efectivo ya reflejan las hipótesis sobre futuros montos impagos.

- (b) Los flujos de efectivo estimados y las tasas de descuento deben estar libres de sesgo y de otros factores no relacionados con el activo en cuestión. Por ejemplo, la subestimación deliberada de los flujos de efectivo netos estimados, con el fin de aparentar rentabilidad futura de un activo, introduce un sesgo en la medición.
- (c) Los flujos de efectivo estimados o las tasas de descuento deben ser reflejo del rango de los resultados posibles, pero no del desenlace más probable, ni tampoco del monto máximo o mínimo posible.

Enfoques tradicional y del efectivo esperado para el cálculo del valor actual

Enfoque tradicional

- A4 Las aplicaciones contables del valor actual han usado tradicionalmente un único conjunto de flujos de efectivo estimado, y una única tasa de descuento, descrita a menudo como “la tasa que corresponde al riesgo”. En efecto, el enfoque tradicional asume por convención que una única tasa de interés puede incorporar todas las expectativas sobre los flujos de efectivo futuros, así como la prima de riesgo adecuada. En consecuencia, el enfoque tradicional pone mayor énfasis en la selección de la tasa de descuento.
- A5 En algunas circunstancias, tales como aquéllas en las que pueden observarse activos comparables en el mercado, un enfoque tradicional es relativamente fácil de aplicar. Para activos con flujos de efectivo contractuales, resulta consecuente con la manera en que los participantes en el mercado describen los activos, como cuando dicen “un bono al 12 por ciento”.
- A6 Sin embargo, el enfoque tradicional puede no resultar apropiado para tratar algunos problemas complejos de medición, tales como la medición de activos no financieros, en los que no exista mercado ni para la partida ni para otros elementos comparables. La correcta búsqueda del “tasa que corresponde al riesgo” exige analizar, al menos, dos elementos –un activo que se puede encontrar en el mercado y que tiene una tasa de interés observable y el activo que está siendo medido-. La tasa de descuento apropiado para los flujos de efectivo que están siendo medidos, debe inferirse de la tasa de interés observable en ese otro activo. Para hacer esa inferencia, las características de los flujos de efectivo del otro activo deben ser similares a aquellas inherentes al activo que esta siendo objeto de medición. En consecuencia, el evaluador debe hacer lo siguiente:
 - (a) identificar el conjunto de flujos de efectivo que se van a descontar;
 - (b) identificar otro activo en el mercado que aparente tener características similares en sus flujos de efectivo;
 - (c) comparar los conjuntos de flujos de efectivo de los dos elementos, para asegurarse de que son similares (por ejemplo, ¿ambos son flujos de efectivo contractuales, o uno es contractual y el otro es un flujo de efectivo estimado?);
 - (d) evaluar si existe un componente en uno de los elementos que no está presente en el otro (por ejemplo, ¿la liquidez de uno es menor que la del otro?); y

- (e) evaluar si es probable que ambos conjuntos de flujos de efectivo se comporten (esto es, varíen), de un modo similar ante un cambio en las condiciones económicas.

Enfoque del flujo de efectivo esperado

- A7 El enfoque del flujo de efectivo esperado es, en algunas situaciones, una herramienta de medición más efectiva que el enfoque tradicional. En el desarrollo de la medición, el enfoque del flujo de efectivo esperado emplea todas las expectativas sobre los posibles flujos de efectivo, en lugar de un único flujo de efectivo más probable. Por ejemplo, un flujo de efectivo podría ser de 100 u.m., 200 u.m. ó 300 u.m., con probabilidades del 10, 60 y 30 por ciento, respectivamente. El flujo de efectivo esperado es de 220 u.m. El enfoque del flujo de efectivo esperado difiere del enfoque tradicional al centrarse en el análisis directo de los flujos de efectivo en cuestión y en pronunciamientos más explícitos sobre las hipótesis empleadas en la medición.
- A8 El enfoque del flujo de efectivo esperado permite también usar las técnicas del valor actual cuando la distribución temporal de los flujos de efectivo está sometida a incertidumbre. Por ejemplo, un flujo de efectivo de 1000 u.m. podría recibirse en uno, dos o tres años con probabilidades del 10 por ciento, 60 por ciento y 30 por ciento, respectivamente. El siguiente ejemplo muestra el cálculo del valor actual esperado en esa situación.

Valor actual de 1.000 u.m. en 1 año al 5%	952,38 u.m.	
Probabilidad	10,00%	95,24 u.m.
Valor actual de 1.000 u.m. en 2 años al 5,25%	902,73 u.m.	
Probabilidad	60,00%	541,64 u.m.
Valor actual de 1.000 u.m. en 3 años al 5,50%	851,61 u.m.	
Probabilidad	30,00%	255,48 u.m.
Valor actual esperado		<hr/> 892,36 u.m.

- A9 El valor actual esperado de 892,36 u.m. difiere de la noción tradicional de la mejor estimación de 902,73 u.m. (que corresponde a la probabilidad del 60 por ciento). El cálculo del valor actual tradicional, aplicado a este ejemplo, requiere una decisión sobre cuál de los posibles fechas de realización en el tiempo de los flujos de efectivo se emplea y, de acuerdo con ello, no reflejaría las probabilidades de otros posibles fechas de realización de los flujos. Esto es debido a que la tasa de descuento, dentro del cálculo del valor actual tradicional, no puede reflejar las incertidumbres sobre la distribución temporal.
- A10 El empleo de probabilidades es un elemento esencial del enfoque del flujo de efectivo esperado. Algunos se cuestionan si la asignación de probabilidades a las estimaciones altamente subjetivas sugiere una precisión mayor de la que, en realidad, existe. Sin embargo, la adecuada aplicación del enfoque tradicional (como se describe en el párrafo A6), requiere de las mismas estimaciones y subjetividad proporcional la transparencia de cálculo que tiene el enfoque del flujo de efectivo esperado.

A11 Muchas de las estimaciones desarrolladas en la práctica actual ya incorporan, informalmente, los elementos del flujo de efectivo esperado. Además, los contadores, a menudo, se enfrentan con la necesidad de medir un activo utilizando información limitada acerca de las probabilidades de los posibles flujos de efectivo. Por ejemplo, un contador podría encontrarse ante las siguientes situaciones:

- (a) El monto estimado se sitúa en algún punto entre 50 u.m. y 250 u.m., sin que ningún monto dentro del rango sea más probable que cualquier otro. A partir de esa información limitada, el flujo de efectivo esperado es de 150 u.m. $[(50+250)/2]$.
- (b) El monto estimado se sitúa en algún lugar entre 50 u.m. y 250 u.m., siendo el monto más probable 100 u.m. Sin embargo, las probabilidades asociadas a cada monto son desconocidas. A partir de esa información limitada, el flujo de efectivo esperado es 133,33 u.m. $[(50+100+250)/3]$.
- (c) El valor estimado será 50 u.m. (con el 10 por ciento de probabilidad), 250 u.m. (con el 30 por ciento de probabilidad), ó 100 u.m. (con el 60 por ciento de probabilidad). A partir de esa información limitada, el flujo de efectivo esperado es 140 u.m. $[(50 \times 0,10) + (250 \times 0,30) + (100 \times 0,60)]$.

En cada caso, el flujo de efectivo estimado esperado proporcionará, con toda probabilidad, una mejor estimación del valor de uso que los montos mínimo, más probable o máximo tomados en forma aislada.

A12 La aplicación del enfoque del flujo de efectivo esperado está sujeta a la restricción costo-beneficio. En algunos casos, una entidad podría tener acceso a muchos datos y podría ser capaz de desarrollar múltiples escenarios de flujos de efectivo. En otros casos, la entidad podría no obtener más que una idea o pronunciamiento general sobre la variabilidad de los flujos de efectivo, sin incurrir en costos significativos. La entidad necesita equilibrar el costo de obtener información adicional comparándolo con la confiabilidad adicional que tal información proporcionará a la medición.

A13 Algunos sostienen que las técnicas del flujo de efectivo esperado son inadecuadas para la medición de un elemento individual o para un elemento con un número limitado de posibles resultados. Los partidarios de esta opinión exponen el ejemplo de un activo con dos posibles resultados: un 90 por ciento de probabilidad de que el flujo de efectivo sea 10 u.m. y un 10 por ciento de probabilidad de que sea 1.000 u.m. Observan que el flujo de efectivo esperado en ese ejemplo es 109, y critican ese resultado, por considerar que no es representativo de ninguno de los valores que podrían, en última instancia, ser pagados.

A14 Afirmaciones como la expuesta en el párrafo anterior sólo reflejan el desacuerdo implícito con el objetivo de medición. Si el objetivo es la acumulación de costos en los que se va a incurrir, el flujo de efectivo esperado podría no producir una estimación fiable del costo esperado. Sin embargo, esta Norma se ocupa de la medición del monto recuperable de un activo. El monto recuperable del activo, en el ejemplo anterior, probablemente no será 10 u.m., aunque sea el flujo de efectivo más probable. Esto es debido a que la medición de 10 u.m. no incorpora la incertidumbre del flujo de efectivo en la medición del activo. Más

bien, el flujo de efectivo incierto se presenta como si fuera un flujo de efectivo cierto. Ninguna entidad racional vendería un activo con esas características por 10 u.m.

Tasa de descuento

A15 Cualquiera que fuere el enfoque que la entidad adopte para medir el valor de uso de un activo, la tasa de descuento empleada para descontar los flujos de efectivo no debe reflejar los riesgos que ya han sido tenidos en cuenta para ajustar los flujos de efectivo estimados. De otro modo, el efecto de algunas hipótesis sería considerado dos veces.

A16 Cuando la tasa que corresponda a un activo específico no esté disponible directamente en el mercado, la entidad usará sustitutos para estimarla. El propósito es realizar, lo mejor posible, una evaluación de mercado de:

- (a) el valor temporal del dinero, para los períodos que transcurran hasta el final de la vida útil del activo; y
- (b) los factores (b), (d) y (e) descritos en el párrafo A1, en la medida en que los mismos no hayan sido ya la causa de ajustes para la obtención de los flujos de caja estimados.

A17 Como punto de partida al hacer tal estimación, la entidad podría tener en cuenta las siguientes tasas:

- (a) el costo promedio ponderado del capital, determinado a través de técnicas tales como el modelo de Precios de los Activos Financieros;
- (b) la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la entidad; y
- (c) otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

A18 No obstante, estas tasas deben ser ajustadas:

- (a) para reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados del activo; y
- (b) para excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos, o para los cuales los flujos de efectivo estimados ya han sido ajustados.

Deben considerarse riesgos tales como el riesgo-país, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio.

A19 La tasa de descuento es independiente de la estructura de capital de la entidad y del modo en que la entidad financie la compra del activo, lo que es debido a que los flujos futuros de efectivo esperados que se derivan de un activo no dependen del modo en que la entidad financie la compra de dicho activo.

- A20 El párrafo 55 exige que la tasa de descuento empleada sea antes de impuestos. En consecuencia, cuando la base usada para estimar la tasa de descuento sea después de impuestos, esa base es ajustada para reflejar una tasa antes de impuesto.
- A21 Una entidad utilizará normalmente una tasa única de descuento para la estimación del valor de uso de un activo. No obstante, la entidad usa distintas tasas de interés para diferentes períodos futuros, siempre que el valor de uso sea sensible a las diferencias en los riesgos para diferentes períodos, o a la estructura de plazos de las tasas de interés.

INDICE

EJEMPLOS ILUSTRATIVOS

	Párrafos
1 IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO	EI1-EI22
A- Cadena de tiendas al por menor	EI1-EI4
B- Fábrica que lleva a cabo un paso intermedio dentro de un proceso de producción	EI5-EI10
C- Entidad con un solo producto	EI11-EI16
D- Títulos de revistas	EI17-EI19
E- Edificio parcialmente arrendado a terceros y parcialmente ocupado por el propietario	EI20-EI22
2 CÁLCULO DEL VALOR DE USO Y RECONOCIMIENTO DE UNA PÉRDIDA POR DETERIORO	EI23-EI32
3 EFECTOS DE IMPUESTOS DIFERIDOS	EI33-EI37
A- Efectos de impuestos diferidos por el reconocimiento de una pérdida por deterioro	EI33-EI35
B- Reconocimiento de un activo por impuestos diferidos originado por el reconocimiento de una pérdida por deterioro	EI36-EI37
4 REVERSÓ DE UNA PÉRDIDA POR DETERIORO	EI38-EI43
5 TRATAMIENTO DE UNA REESTRUCTURACIÓN FUTURA	EI44-EI53
6 TRATAMIENTO DE COSTOS FUTUROS	EI54-EI61
7 COMPROBACIÓN DEL DETERIORO DE VALOR DE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO CON “GOODWILL” E INTERESES MINORITARIOS	EI62-EI68
8 DISTRIBUCIÓN DE ACTIVOS CORPORATIVOS COMUNES DE LA ENTIDAD	EI69-EI79
9 INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE UNIDADES GENERADORAS DE EFECTIVO QUE CONTIENEN UN “GOODWILL” O ACTIVOS INTANGIBLES CON VIDAS ÚTILES INDEFINIDAS	EI80-EI89

Ejemplos ilustrativos

Estos ejemplos acompañan, pero no forman parte de la NIC 36. En todos los ejemplos se supone que no existen transacciones distintas de las específicamente descritas. En los ejemplos los montos monetarios vienen denominados en “unidades monetarias” (u.m.).

Ejemplo 1 Identificación de unidades generadoras de efectivo

El propósito que persigue este ejemplo son:

- (a) indicar cómo identificar a las unidades generadoras de efectivo en diferentes situaciones; y*
- (b) poner de manifiesto ciertos factores que la entidad puede considerar al identificar la unidad generadora de efectivo a la que un activo pertenece.*

A - Cadena de tiendas al por menor

Antecedentes

EI1 La tienda X pertenece a una cadena de tiendas al por menor M. X realiza todas sus compras a través del centro de compras de M. Las políticas de precios, comercialización, publicidad y recursos humanos de X (exceptuando la contratación de cajeros y personal de ventas) se deciden en M. M también posee otros cinco tiendas en la misma ciudad donde está situada X, pero en diferentes barrios, así como otros 20 tiendas en ciudades diferentes. Todas las tiendas se administran de la misma forma que X. La tienda X, junto con otras cuatro tiendas similares, fue adquirida hace cinco años, y se reconoció un “goodwill” derivado de la compra.

¿Cuál es la unidad generadora de efectivo que corresponde a X (unidad generadora de efectivo de X)?

Análisis

EI2 Para identificar la unidad generadora de efectivo de X, la entidad considerará, por ejemplo, si:

- (a) el sistema de información interno para la administración está organizado para medir el rendimiento de cada una de las tiendas por separado; y si
- (b) las actividades de la empresa se llevan a cabo considerando la utilidad de cada una de las tiendas o más bien se considera la utilidad de cada región o ciudad.

EI3 Todas las tiendas de M están en diferentes barrios, y probablemente tienen un tipo de consumidor distinto. Así, aunque X se administra a nivel corporativo, genera entradas de efectivo que son, en buena medida, independientes de las demás tiendas del mismo propietario. Por lo tanto, es probable que la unidad generadora de efectivo sea la propia X.

EI4 Si la unidad generadora de efectivo de X representa el nivel más bajo dentro de M al que el “goodwill” se controla a efectos internos de la Administración, M aplica a esa unidad generadora de efectivo la prueba de deterioro descrita en el párrafo 90 de la NIC 36. Si la información sobre el valor de libros del “goodwill” no está disponible ni es controlada, a

efectos internos de la Administración, en el nivel de la unidad generadora de efectivo de X, M aplica a esa unidad generadora de efectivo la prueba de deterioro descrita en el párrafo 88 de la NIC 36.

B - Fábrica que lleva a cabo un paso intermedio dentro de un proceso de producción

Antecedentes

- EI5 Una importante materia prima utilizada para la producción final de la fábrica Y es un producto intermedio adquirido a la fábrica X, que pertenece a la misma entidad. Los productos de X se venden a Y cargando por ellos un precio de transferencia con el que se traspasan todos los márgenes a X. El ochenta por ciento de la producción final de Y se vende a clientes externos a la entidad. El sesenta por ciento de la producción final de X se vende a Y, y el 40 por ciento restante se vende a clientes externos.

¿Cuáles son, para cada uno de los siguientes casos, las unidades generadoras de efectivo que corresponden a X e Y?:

Caso 1: X podría vender los productos que le compra Y en un mercado activo. Los precios internos de transferencia son mayores que los precios de mercado.

Caso 2: No hay mercado activo para los productos que X vende a Y.

Análisis

Caso 1

- EI6 X podría vender sus productos en un mercado activo y, de esta forma, generar flujos de entrada de efectivo que serían, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo provenientes de Y. Por lo tanto, es probable que X es una unidad generadora de efectivo separada, a pesar de que parte de su producción sea utilizada por Y (ver el párrafo 70 de la NIC 36).
- EI7 Es probable que Y sea, a su vez, una unidad generadora de efectivo separada. Y vende el 80 por ciento de sus productos a clientes externos a la entidad. Por lo tanto, sus flujos de entrada de efectivo pueden considerarse independientes.
- EI8 Los precios internos de transferencia no reflejan los precios de mercado de los productos de X. Por lo tanto, al determinar el valor de uso de X e Y, la entidad ajusta los presupuestos y predicciones de carácter financiero para que reflejen la mejor estimación de la Administración sobre los precios futuros que puedan alcanzarse en transacciones realizadas en condiciones de independencia para la producción de X que se utiliza internamente (ver el párrafo 70 de la NIC 36).

Caso 2

- EI9 Es probable que el monto recuperable de cada fábrica no pueda ser determinado de forma independiente del monto recuperable de la otra fábrica, debido a que:

- (a) la mayor parte de la producción de X se utiliza internamente, y no pudo venderse en un mercado activo. Así, los flujos de entrada de efectivo de X dependen de la demanda que tengan los productos fabricados por Y. Por lo tanto, no puede considerarse a X como generadora de flujos de entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las que tiene Y.
 - (b) las dos fábricas se administran conjuntamente.
- EI10 Como consecuencia de lo anterior, es probable que X e Y sean conjuntamente el grupo de activos más pequeño, en buena medida independiente, que genera entradas de efectivo.

C - Entidad con un solo producto

Antecedentes

- EI11 La entidad M elabora un único producto y posee tres fábricas: A, B y C. Cada fábrica está situada en un continente diferente. A produce un componente que luego es ensamblado en B o en C. No se utiliza completamente la capacidad combinada de B y C. Los productos de M se venden en todo el mundo a través de B o de C. Por ejemplo, la producción de B puede ser vendida en el continente donde se encuentra C si los productos pueden ser entregados más rápidamente desde B que desde C. Los niveles de utilización de las fábricas B y C dependen de la distribución de las ventas entre las dos fábricas.

¿Cuáles son, en cada uno de los siguientes casos, las unidades generadoras de efectivo para A, B y C?

Caso 1: Existe un mercado activo para los productos de A.

Caso 2: No existe un mercado activo para los productos de A.

Análisis

Caso 1

- EI12 Es posible que A constituya una unidad generadora de efectivo porque existe un mercado activo para sus productos (ver el Ejemplo B - Fábrica que lleva a cabo un paso intermedio dentro de un proceso de producción, Caso 1).
- EI13 Aunque haya un mercado activo para los productos ensamblados por B y C, los flujos de entrada de efectivo de estas fábricas dependen de la asignación de la producción entre ambas. Es poco probable que los flujos futuros de entrada de efectivo de B y C puedan ser determinados de forma individualizada para cada una. Por lo tanto, es probable que B y C, conjuntamente, constituyan el grupo más pequeño identificable de activos que genera flujos de entrada de efectivo que son en buena medida independientes del resto.
- EI14 Al determinar el valor de uso para A, por una parte, y B más C por otra, M ajusta los presupuestos y predicciones de carácter financiero para reflejar la mejor estimación posible de los precios futuros que puedan alcanzarse en transacciones realizadas en condiciones de independencia para los productos de A (ver el párrafo 70 de la NIC 36).

Caso 2

- EI15 Es probable que no pueda evaluarse el monto recuperable de cada una de las fábricas, puesto que:
- (a) No existe un mercado activo para los componentes fabricados por A. Por lo tanto, los flujos de entrada de efectivo de A dependen de las ventas de los productos terminados por B y C.
 - (b) Aunque exista un mercado activo para los productos ensamblados por B y C, los flujos de entrada de efectivo de B y C dependen de la asignación de la producción entre las dos fábricas. Es improbable que los futuros de entrada de efectivo para B y para C puedan determinarse independientemente.
- EI16 Como consecuencia de lo anterior, es probable que el conjunto formado por A, B y C (esto es, la totalidad de la empresa M) sea el grupo más pequeño identificable de activos independiente de los demás que genera flujos de entrada de efectivo.

D – Títulos de revistas

Antecedentes

- EI17 Una empresa editorial posee 150 cabeceras de revistas, de los cuales 70 han sido comprados y los 80 restantes han sido creados por ella misma. El precio pagado por un título de revista adquirida se reconoce como un activo intangible. Los costos de la creación y mantenimiento de los títulos existentes se reconocen como gastos en el momento en que se incurre en ellos. Los flujos de entrada de efectivo por ventas y publicidad son identificables. Los títulos se administran por segmentos de clientes. La cuantía de ingresos por publicidad de cada título de revista depende de la cantidad de títulos en el segmento de clientes al que va dirigido el título en cuestión. La Administración tiene la política de abandonar los títulos viejos antes del final de su vida económica, y reemplazarlos inmediatamente por nuevos títulos dentro del mismo segmento de clientes.

¿Cuál es la unidad generadora de efectivo para cada uno de los títulos de revista, considerados individualmente?

Análisis

- EI18 Es probable que pueda evaluarse el monto recuperable de un título individual. Los flujos de entrada de efectivo procedentes de las ventas directas y de la publicidad con identificables para cada título, incluso aunque la cuantía de ingresos por publicidad esté influida, en cierta medida, por los otros títulos en el segmento de clientes. Además, aunque los títulos se administran por segmentos de clientes, las decisiones de abandonar un título se toman en forma individual.
- EI19 Por lo tanto, es probable que cada título de revista, considerado individualmente, genere flujos de entrada de efectivo que pueden considerarse, en buena medida, independientes de

los producidos por los demás, y que, cada título de revista sea una unidad generadora de efectivo separada del resto.

E - Edificio parcialmente arrendado a terceros y parcialmente ocupado por el propietario

Antecedentes

EI20 M es una empresa de manufacturera. Es propietaria de un edificio sede de la empresa, el cual se utilizaba totalmente para uso interno. Tras una reducción de tamaño, la mitad del edificio está ahora ocupado por la empresa y la otra mitad ha sido arrendado a terceros. El contrato de arriendo con el arrendatario es por cinco años.

¿Cuál es la unidad generadora de efectivo para el edificio?

Análisis

EI21 El objetivo fundamental del edificio es servir como un activo de la empresa, dando cobertura a las actividades de manufactura. Por lo tanto, no puede considerarse que el edificio, en su conjunto, genere flujos de entrada de efectivo que sean, en buena medida, independientes de los que corresponden a la totalidad de la entidad. Por lo tanto, es probable que la unidad generadora de efectivo para el edificio sea la empresa M, considerada como un todo.

EI22 El edificio no se mantiene como una propiedad de inversión. Por lo tanto, podría no ser apropiado determinar el valor de uso del mismo a partir de proyecciones de los arriendos de mercado a recibir en el futuro.

Ejemplo 2 Cálculo del valor de uso y reconocimiento de una pérdida por deterioro

En este ejemplo se ignoran los efectos tributarios.

Antecedentes y cálculo del valor de uso

EI23 A finales del 20X0, la entidad T adquiere la entidad M, pagando por ella 10.000 u.m. M cuenta con 3 fábricas en tres países.

Cuadro 1. Datos a finales del 20X0

Finales del 20X0	Asignación del precio de compra u.m.	Valor justo de los activos identificables u.m.	“Goodwill” u.m. ^(a)
Operaciones en el País A	3.000	2.000	1.000
Operaciones en el País B	2.000	1.500	500
Operaciones en el País C	5.000	3.500	1.500
Total	<u>10.000</u>	<u>7.000</u>	<u>3.000</u>

^(a) Las operaciones en cada país representan el nivel más bajo al cual el “goodwill” se controla a efectos internos de la Administración (calculados como la diferencia entre el precio de compra de las operaciones en cada país, tal y como se especifica en el acuerdo de compra, y el valor justo de los activos identificables).

EI23A Debido a que el “goodwill” ha sido asignado a las operaciones en cada país, cada una de esas operaciones debe ser sometida a una comprobación por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor (ver el párrafo 90 de la NIC 36).

EI24 Los montos recuperables (esto es, el mayor entre su valor de uso y su valor justo menos los costos de venta) de las unidades generadoras de efectivo se determinan de acuerdo con los cálculos aplicados para el valor de uso. A finales de 20X0 y 20X1, el valor de uso de cada unidad generadora de efectivo es superior a su valor de libros. Por lo tanto, se consideran que las operaciones en cada país y el “goodwill” asignado a esas operaciones no han sufrido un deterioro de valor.

EI25 A principios del año 20X2 es elegido un nuevo gobierno en el País A, que aprueba ciertas leyes restringiendo significativamente las exportaciones del principal producto que T fabrica. Como resultado de esto, se estima que en un futuro cercano la producción de T en el País A se recortará en un 40 por ciento.

- EI26 Las importantes restricciones a la exportación, y el recorte consiguiente de la producción, obligan a T a estimar, a principios de 20X2, el monto recuperable de las operaciones en el País A.
- EI27 T utiliza el método de depreciación lineal en un período de 12 años para los activos identificables en el País A, y no se espera que los activos tengan un valor residual.
- EI28 A fin de determinar el valor de uso de la unidad generadora de efectivo del País A (ver el Cuadro 2) T:
- (a) (a) Prepara pronósticos de flujos de efectivo, a partir de los presupuestos y predicciones financieras más recientes, aprobadas por la Administración de la empresa para los cinco años siguientes (años 20X2 a 20X6).
 - (b) (b) Estima los flujos de efectivo correspondientes a los años posteriores (años 20X7 a 20Y2), utilizando tasas de crecimiento decrecientes. La tasa de crecimiento correspondiente al 20X7 se ha estimado en 3 por ciento. Esta tasa es menor que la que corresponde al crecimiento promedio a largo plazo para el mercado en el País A.
 - (c) (c) Selecciona una tasa de descuento del 15 por ciento, que representa la tasa antes de impuestos que refleja las estimaciones del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos soportados por la unidad generadora de efectivo del País A.

Medición y reconocimiento de la pérdida por deterioro

- EI29 El monto recuperable de la unidad generadora de efectivo del País A es de 1.360 u.m.
- EI30 T compara el monto recuperable con el valor de libros de la unidad generadora de efectivo del País A (ver el Cuadro 3).
- EI31 Debido a que el valor de libros exceda al monto recuperable en 1.473 u.m., T reconoce inmediatamente, en el estado de resultados, una pérdida por deterioro de 1.473 u.m. El valor de libros del “goodwill” relacionado con las operaciones del País A se reduce a cero antes de reducir el valor de libros de otros activos identificables dentro de la unidad generadora de activo del País A (ver el párrafo 104 de la NIC 36).
- EI32 Los efectos tributarios contabilizan por separado, de acuerdo con la NIC 12 *Impuesto a la Renta* (ver el Ejemplo Ilustrativo 3A).

Cuadro 2. Cálculo del valor de uso para la unidad generadora de efectivo del País A a principios del 20X2

Año	Tasas de crecimiento a largo plazo	Flujos de efectivo futuros (u.m.)	Valor Actual Factor de actualización al 15% de descuento ³	Flujos futuros de efectivo descontados (u.m.)
20X2 (n=1)		230 ¹	0,86957	200
20X3 ²		253 ¹	0,75614	191
20X4		273 ¹	0,65752	180
20X5		290 ¹	0,57175	166
20X6		304 ¹	0,49718	151
20X7	3%	313 ²	0,43233	135
20X8	(2)%	307 ²	0,37594	115
20X9	(6)%	289 ²	0,32690	94
20Y0	(15)%	245 ²	0,28426	70
20Y1	(25)%	184 ²	0,24719	45
20Y2	(67)%	61 ²	0,21494	13
Valor de uso				<u>1.360</u>

1 Cifras basadas en la mejor estimación, de la Administración, de los flujos netos de efectivo después del recorte del 40% en la producción.

2 Cifras basadas en extrapolaciones a partir de los años precedentes, utilizando tasas de crecimiento decrecientes.

3 El factor de descuento se calcula como $k = 1/(1+a)^n$, donde a es la tasa de descuento y n el período de descuento.

Cuadro 3. Cálculo y asignación de la pérdida por deterioro para la unidad generadora de efectivo del País A, a principios del 20X2

Principios del 20X2	"Goodwill" u.m.	Activos identificables u.m.	Total u.m.
Costo histórico	1.000	2.000	3.000
Depreciación acumulada (20X1)	—	(167)	(167)
Valor de libros	1.000	1.833	2.833
Pérdida por deterioro	<u>(1.000)</u>	<u>(473)</u>	<u>(1.473)</u>
Valor de libros después de deducir la pérdida por deterioro	—	1.360	1.360

Ejemplo 3 Efectos por impuestos diferidos

A – Efectos por impuestos diferidos del reconocimiento de una pérdida por deterioro

Se utilizan los datos correspondientes a la entidad T, que se han presentado en el Ejemplo 2, junto con información adicional que se proporciona a continuación.

- EI33 A principios del 20X2, la base tributaria que corresponde a los activos identificables de la unidad generadora de efectivo para el País A es de 900 u.m. Las pérdidas por deterioro no son deducibles para fines tributarios. La tasa de impuesto es del 40 por ciento.
- EI34 El reconocimiento de una pérdida por deterioro de los activos de la unidad generadora de efectivo del País A reduce la diferencia temporal por impuestos diferidos relacionada con tales activos. De acuerdo con el pasivo por impuestos diferidos se reduce consecuentemente.

<i>Principios del 20X2</i>	<i>Monto de los activos identificables antes de la pérdida por deterioro</i>	<i>Pérdida por deterioro</i>	<i>Activos identificables después de la pérdida por deterioro</i>
	u.m.	u.m.	u.m.
Valor de libros (Ejemplo 2)	1.833	(473)	1.360
Base tributario	900	-	900
Diferencia temporal imponible	933	(473)	460
Pasivos por impuestos diferidos al 40%	373	(189)	184

- EI35 De acuerdo con la NIC 12 *Impuesto a la Renta*, no se registró inicialmente ningún impuesto diferido relacionado con el “goodwill”. Por lo tanto, la pérdida por deterioro relacionada con el “goodwill” no origina un ajuste por impuestos diferidos.

B – El Reconocimiento de una pérdida por deterioro origina un activo por impuestos diferidos

EI36 Una determinada entidad tiene un activo cuyo valor de libros es de 1.000 u.m. Su monto recuperable es de 650 u.m. La tasa tributaria es de 30 por ciento, y que la base tributaria del activo es de 800 u.m. Las pérdidas por deterioro no son deducibles tributariamente. El efecto de la pérdida por deterioro se calcula como sigue:

	<i>Antes de la pérdida por deterioro</i>		<i>Efecto de la pérdida por deterioro</i>		<i>Después de la pérdida por deterioro</i>
	u.m		u.m		u.m
Valor de libros	1.000		(350)		650
Base tributaria	800		-		800
Diferencias temporales tributables (deducibles)	200		(350)		(150)
Pasivo (activo) por impuestos diferidos, al 30%	60		(105)		(45)

EI37 De acuerdo con lo establecido en la NIC 12, la entidad reconoce activos por impuestos diferidos en la medida que sea probable que vaya a disponer de renta imponible contra la que pueda ser deducida y aprovechada la diferencia temporal.

Ejemplo 4 Reverso de una pérdida por deterioro

Utilizar los datos correspondientes a la entidad T, que se han presentado en el Ejemplo 2, junto con información adicional que se proporciona a continuación. En este ejemplo se ignoran los efectos tributarios.

Antecedentes

- EI38 En el año 20X3, el gobierno está todavía en funciones en el País A, pero la situación económica está mejorando. Los efectos de las leyes que limitaban las exportaciones de T, se han manifestado menos importantes de lo que inicialmente esperaba la Administración. Como consecuencia, la Administración estima que la producción aumentará en un 30 por ciento. Este cambio favorable exige a T re-estimar el monto recuperable de sus activos netos en las operaciones del País A (ver los párrafos 110 y 111 de la NIC 36). La unidad generadora de efectivo para los activos netos del País A sigue siendo las operaciones de ese País.
- EI39 Cálculos similares a los del Ejemplo 2 demuestran que el monto recuperable que corresponde a la unidad generadora de efectivo del País A es ahora de 1.910 u.m.

Reverso de la pérdida por deterioro

- EI40 T compara el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo del País A con su valor de libros.

Cuadro 1. Cálculo del valor de libros de la unidad generadora de efectivo del País A, a finales del 20X3

	"Goodwill"		Activos		Total
	u.m.		u.m.		u.m.
<i>Principios del 20X2 (Ejemplo 2)</i>					
Costo histórico	1.000		2.000		3.000
Depreciación acumulada	-		(167)		(167)
Pérdida por deterioro	(1.000)		(473)		1.473
Valor de libros después de la pérdida por deterioro	-		1.360		1.360

<i>Finales del 20X3</i>					
Depreciación adicional (2 años) ^(a)	-		(247)		(247)
Valor de libros	-		1.113		1.113
Monto recuperable					(1.910)
Exceso del monto recuperable sobre el					(797)

(a) Después del reconocimiento de la pérdida por deterioro, a principios del 20X2, T modificó los cargos por depreciación de los activos identificables del País A, a partir de los valores de libros modificados y de la vida útil restante (la cuota pasó de 166,7 u.m. por año a 123,6 u.m. por año).(11 años).

- EI41 Desde la última pérdida por deterioro reconocida, se ha producido un cambio favorable en las estimaciones utilizadas para determinar el monto recuperable de los activos netos del País A. Por lo tanto, y de acuerdo con el párrafo 114 de la NIC 36, T reconoce el reverso de la pérdida por deterioro contabilizada en el 20X2.
- EI42 De acuerdo con los párrafos 122 y 133 de la NIC 36, T incrementa en 387 u.m. el valor de libros de los activos identificables del País A (ver el Cuadro 3), es decir, hasta alcanzar el menor valor entre el monto recuperable (1.910 u.m.) y el costo histórico, neto de depreciaciones o amortizaciones (1.500 u.m.) de los activos identificables (ver el Cuadro 2). Este incremento se reconoce en el estado de resultados de forma inmediata.
- EI43 De acuerdo con el párrafo 124 de la NIC 36, la pérdida por deterioro asignado al “goodwill” no se reversa.

Cuadro 2. Determinación del costo histórico, neto de depreciaciones, de los activos identificables del País A, a finales del 20X3

<i>Finales del 20X3</i>	<i>Activos Identificables</i>
	u.m.
Costo histórico	2.000
Depreciación acumulada (166,7x3años)	(500)
Costo histórico, neto de depreciación	<u>1.500</u>
Valor de libros (según el Cuadro 1)	<u>1.113</u>
Diferencia	<u>387</u>

Cuadro 3. Valor de libros de los activos del País A, a finales del 20X3

<i>Finales del 20X3</i>	<i>”Goodwill”</i>	<i>Activos identificables</i>	<i>Total</i>
	u.m.	u.m.	u.m.
Valor bruto de libros	1.000	2.000	3.000
Depreciación Acumulada	-	(414)	(414)
Pérdida por deterioro acumulada	(1.000)	(473)	(1.473)
Valor de libros	-	1.113	1.113
Reverso de la pérdida por deterioro	0	387	387
Valor de libros después del reverso de la pérdida por deterioro	-	1.500	1.500

Ejemplo 5 Tratamiento de una reestructuración futura

En este ejemplo se ignoran los efectos tributarios.

Antecedentes

- EI44 A finales del 20X0, la entidad K procede a realizar las pruebas sobre una de sus fábricas, para detectar una posible pérdida por deterioro. La fábrica es una unidad generadora de efectivo. Sus activos se contabilizan al el costo histórico neto de la depreciación acumulada. El valor de libros de la fábrica es de 3.000 u.m. y su vida útil restante de 10 años.
- EI45 El monto recuperable de la fábrica (es decir, el mayor entre su valor de uso y valor justo menos los costos de venta) se determina de acuerdo con los cálculos del valor de uso. El valor de uso se calcula utilizando una tasa de descuento antes de impuestos del 14 por ciento.
- EI46 Los presupuestos aprobados por la Administración muestran que:
- (a) A finales del año 20X3, la fábrica sufrirá una reestructuración, con un costo estimado de 100 u.m. Debido a que K no está todavía comprometida a la reestructuración, no se ha reconocido provisión alguna para cubrir los costos de la reestructuración.
 - (b) Los beneficios futuros que se derivarán de la reestructuración llegarán a la empresa en la forma de reducciones de las salidas de efectivo futuras.
- EI47 A finales del 20X2, K se compromete a realizar la reestructuración. Los costos de la misma todavía se estiman en 100 u.m., y en consecuencia se procede a reconocer una provisión para cubrir este mismo monto. Los flujos de efectivo futuros de la fábrica reflejados en los presupuestos, aprobados recientemente por la Administración, se detallan en el párrafo EI51 y la tasa de descuento a utilizar es la misma que la utilizada a finales del 20X0.
- EI48 A finales del 20X3, los costos reales de reestructuración incurridos por 100 u.m. han sido pagados. De nuevo, los flujos de efectivo futuros estimados para la fábrica, reflejados en los presupuestos aprobados más recientemente por la Administración, así como la tasa actual de descuento, coinciden con los estimados a finales del 20X2.

A finales del 20X0

Cuadro 1. Cálculo del valor de uso de la fábrica a finales del 20X0

<i>Año</i>	<i>Flujos de efectivo futuros</i>		<i>Descontados al 14%</i>
	u.m.		u.m.
20X1	300		263
20X2	280		215
20X3	420 ¹		283
20X4	520 ²		308
20X5	350 ²		182
20X6	420 ²		191
20X7	480 ²		192
20X8	480 ²		168
20X9	460 ²		141
20X10	400 ²		108
Valor de uso			<u>2.051</u>

1 Se excluyen los costos estimados de la reestructuración, reflejados en los presupuestos de la Administración.

2 Se excluyen los beneficios esperados de la reestructuración, reflejados en los presupuestos de la Administración.

EI49 El monto recuperable de la fábrica (es decir, su valor de uso), es menor que su valor de libros. Por lo tanto, K reconoce una pérdida por deterioro para la fábrica.

Cuadro 2. Cálculo de la pérdida por deterioro a finales del 20X0

<i>Finales del 20X3</i>	<i>Fábrica</i>
	u.m.
Valor de libros antes de la pérdida por deterioro	3.000
Monto recuperable(Cuadro 1)	2.051
Pérdida por deterioro	<u>(949)</u>
Valor de libros tras la pérdida por deterioro	<u>2.051</u>

A finales del 20X1

EI50 No ha ocurrido ningún hecho que obligue a la entidad a re-estimar el monto recuperable de la fábrica. Por lo tanto, no es necesario realizar ningún cálculo del monto recuperable.

A finales del 20X2

EI51 La entidad está comprometida ahora en la reestructuración. Por lo tanto, al estimar los flujos de caja futuros, para determinar el valor de uso de la fábrica, se consideran los beneficios

esperados procedentes de la reestructuración. Esto resulta en un incremento en los flujos de efectivo futuros utilizados para determinar el valor de uso a finales del 20X0. De acuerdo con los párrafos 110 y 111 de la NIC 36, se ha de volver a determinar el valor de uso de la fábrica a finales del 20X2.

Cuadro 3. Cálculo del valor de uso de la fábrica a finales del 20X2

<i>Año</i>	<i>Flujos de efectivo futuros</i>	<i>Descontados al 14%</i>	
	<i>u.m.</i>		<i>u.m.</i>
20X3	420 ¹		368
20X4	570 ²		439
20X5	380 ²		256
20X6	450 ²		266
20X7	510 ²		265
20X8	510 ²		232
20X9	480 ²		192
20X10	410 ²		<u>144</u>
Valor de uso			<u>2.162</u>

1 Se excluyen los costos estimados por la reestructuración, puesto que ya ha sido reconocido el pasivo correspondiente.

2 Se incluyen los beneficios esperados de la reestructuración, según reflejan los presupuestos de la Administración.

EI52 El monto recuperable de la fábrica (valor de uso) es mayor que su valor de libros (ver el Cuadro 4). Por lo tanto, K reversa la pérdida por deterioro registrada para la fábrica a finales del 20X0.

Cuadro 4. Cálculo del reverso de la pérdida por deterioro a finales del 20X2

	<i>Fábrica</i>
	<i>u.m.</i>
Valor de libros a finales del 20X0 (Cuadro 2)	2.051
Finales del 20X2	
Cargos por depreciación (para el 20X1 y el 20X2 – Cuadro 5)	(410)
Valor de libros antes del reverso	1.641
Monto recuperable (Cuadro 3)	2.162
Reverso de la pérdida por deterioro	521
Valor de libros después del reverso	2.162
Valor de libros: Costo histórico neto de depreciaciones (Cuadro 5)	2.400 ^(a)

(a) El reverso, no resulta en un valor de libros que exceda lo que hubiera sido el valor de libros medido a su costo histórico depreciado. Por lo

tanto, se reconoce totalmente el reverso de la pérdida por deterioro.

A finales del 20X3

EI53 Se ha producido una salida de efectivo de 100 u.m. para pagar los costos de la reestructuración. Aún cuando ha tenido lugar una salida de efectivo, no se han producido cambios en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros utilizados para calcular el valor de uso al final del 20X2. Por lo tanto, el monto recuperable de la planta no se calcula a finales del 20X3.

Cuadro 5. Resumen del valor de libros de la fábrica

<i>Finales de año</i>	<i>Costo histórico neto de depreciación</i>	<i>Monto recuperable</i>	<i>Cargo por depreciación (ajustado)</i>	<i>Pérdida por deterioro</i>	<i>Valor de libros después de reconocer la pérdida por deterioro</i>
	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.
20X0	3.000	2.051	0	(949)	2.051
20X1	2.700	n.c.	(205)	0	1.846
20X2	2.400	2.162	(205)	521	2.162
20X3	2.100	n.c.	(270)	0	1.892

n.c = no calculado, ya que no había indicios de que la pérdida por deterioro hubiera aumentado o disminuido.

Ejemplo 6 Tratamiento de costos futuros

En este ejemplo se ignoraron los efectos tributarios.

Antecedentes

- EI54 A finales del año 20X0, la entidad F comprueba la pérdida por deterioro de una máquina, que constituye por sí misma una unidad generadora de efectivo. Ésta se contabiliza al costo histórico, neto de depreciaciones acumuladas, y su valor de libros es 150.000 u.m. Le resta una vida útil que se estima en 10 años.
- EI55 El monto recuperable de la máquina (es decir, el mayor entre su valor de uso y su valor justo menos los costos de venta) se determina de acuerdo con los cálculos del valor de uso. El valor de uso se calcula utilizando una tasa de descuento antes de impuestos del 14 por ciento.
- EI56 Los presupuestos aprobados por la Administración reflejan:
- (a) los costos estimados necesarios para mantener el nivel de beneficios económicos que se espera surjan de la máquina en su estado actual; y
 - (b) en el 20X4 se incurrirá en unos costos de 25.000 u.m. para mejorar el rendimiento de la máquina a través del incremento de su capacidad productiva.
- EI57 A finales del 20X4 se incurre en costos para mejorar el rendimiento de la máquina. Los flujos de efectivo futuros de la máquina reflejados en los presupuestos aprobados recientemente por la Administración se detallan en el párrafo EI60. La tasa de descuento a utilizar es la misma que la utilizada a finales del 20X0.

A finales del 20X0

Cuadro 1. Cálculo del valor de uso de la máquina a finales del 20X0

Año	Flujos de efectivo futuros	Descontado al 14%
	u.m.	u.m.
20X1	22.165 ¹	19.443
20X2	21.450 ¹	16.505
20X3	20.550 ¹	13.871
20X4	24.725 ^{1,2}	14.639
20X5	25.325 ^{1,3}	13.153
20X6	24.825 ^{1,3}	11.310
20X7	24.123 ^{1,3}	9.640
20X8	25.533 ^{1,3}	8.951
20X9	24.234 ^{1,3}	7.452
20X10	22.850 ^{1,3}	<u>6.164</u>
Valor de uso		<u>121.128</u>

1 Se incluyen las estimaciones de los costos necesarios para mantener el nivel de beneficios económicos que se espere surjan de la máquina en su estado actual.

2 Se excluyen los costos estimados para mejorar el rendimiento de la máquina, reflejados en los presupuestos de la Administración.

3 Se excluyen los beneficios esperados de la mejora del rendimiento de la máquina, reflejados en los presupuestos de la Administración.

EI58 El monto recuperable de la máquina (valor de uso) es menor que su valor de libros. Por lo tanto, F reconoce una pérdida por deterioro para la máquina.

Cuadro 2. Cálculo de la pérdida por deterioro a finales del 20X0

	Máquina
	u.m.
Valor de libros antes de la pérdida por deterioro	150.000
Monto recuperable (Cuadro 1)	121.128
Pérdida por deterioro	<u>(28.872)</u>
Valor de libros después de la pérdida por deterioro	<u>121.128</u>

Años 20X1 – 20X3

EI59 No ha ocurrido ningún hecho que obligue a la entidad a re-estimar el monto recuperable de la máquina. Por lo tanto, no se requiere efectuar un cálculo del monto recuperable

A finales del 20X4

EI60 La entidad ha incurrido en los costos para mejorar el rendimiento de la máquina. Por lo tanto, determinar el valor de uso de la máquina se han de considerar los beneficios futuros, derivados de la mejora del rendimiento de la máquina al presupuestar los flujos de efectivo. Esto resulta en un incremento en los flujos de efectivo futuros estimados respecto a las estimaciones hechas a finales del 20X0. Consecuentemente y de acuerdo con los párrafos 110 y 11 de la NIC 36, se ha de volver a determinar el monto recuperable de la máquina a finales del 20X4.

Cuadro 3. Cálculos del valor de uso de la máquina a finales del 20X4

Año	Flujos de efectivo futuros ^(a) u.m	Descontado al 14% u.m.
20X5	30.321	26.597
20X6	32.750	25.200
20X7	31.721	21.411
20X8	31.950	18.917
20X9	33.100	17.191
20X10	27.999	<u>12.756</u>
Valor de uso		<u>122.072</u>

(a) Se incluyen los beneficios esperados de la mejora del rendimiento de la máquina reflejados en los presupuestos de la Administración

EI61 El monto recuperable de la máquina (valor de uso) es mayor que su valor de libros y al costo histórico depreciado (ver el Cuadro 4). Por lo tanto, K reversa la pérdida por deterioro registrada para la máquina a finales del 20X0, para que la máquina quede registrada a su costo histórico depreciado.

Cuadro 4. Cálculos correspondientes al reverso de la pérdida por deterioro a finales del 20X4

	<i>Máquina</i> u.m.
Valor de libros a finales del 20X0 (Cuadro 2)	121.128
Finales del 20X4 Cargos por depreciación (entre el 20X1 y el 20X4 - Cuadro 5)	(48.452)
Costos para mejorar el rendimiento del activo	25.000
Valor de libros neto antes del reverso	<u>97.676</u>
Monto recuperable (Cuadro 3)	<u>122.072</u>
Reverso de la pérdida por deterioro	<u>17.324</u>
Valor de libros después del reverso	<u>115.000</u>
Valor de libros; costo histórico depreciado (cuadro 5)	115.000 ^(a)

(a) El valor de uso de la máquina excede lo que habría sido el costo histórico depreciado. Por lo tanto, el reverso se limita al monto que no resulta en que el valor de libros de la máquina exceda a su costo histórico depreciado.

Cuadro 5. Resumen del valor de libros de la máquina

<i>Año</i>	<i>Costo histórico depreciado</i>	<i>Monto recuperable</i>	<i>Cargo por depreciación (ajustado)</i>	<i>Pérdida por deterioro</i>	<i>Valor de libros después de reconocer la pérdida por deterioro</i>
	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.
20X0	150.000	121.128	0	(28.872)	121.128
20X1	135.000	n.c.	(12.113)	0	109.015
20X2	120.000	n.c.	(12.113)	0	96.902
20X3	105.000	n.c.	(12.113)	0	84.789
20X4	90.000		(12.113)		.
mejora	25.000		-		
	<u>115.000</u>	122.072	<u>(12.113)</u>	17.324	115.000
20X5	<u>95.833</u>	n.c.	<u>(19.167)</u>	0	95.833

n.c.: no calculado, ya que no había indicios de que la pérdida por deterioro hubiera aumentado o disminuido.

Ejemplo 7 Comprobación del deterioro de valor de unidades generadoras de efectivo con “goodwill” e intereses minoritarios

En este ejemplo se ignoran los efectos tributarios.

Antecedentes

- EI62 La Entidad X adquiere al 1 de enero 20X3 un 80 por ciento de las participaciones en la propiedad de la Entidad Y por 1.600 u.m. En dicha fecha, los activos netos identificables de Y tienen un valor justo de 1.500 u.m. Además, no tiene pasivos contingentes. Por lo tanto, X reconoce en sus estados financieros consolidados:
- (a) un “goodwill” de 400 u.m., que representa la diferencia entre el costo de la combinación de negocios (1.600 u.m.) y el 80 por ciento de la participación de X en los activos netos identificables de Y.
 - (b) los activos netos identificables de Y, a su valor justo de 1.500 u.m.; y
 - (c) un interés minoritario de 300 u.m., que representa el 20 por ciento de la participación en la propiedad de los activos identificables de Y que pertenece a otras entidades distintas a X.
- EI63 El conjunto de activos de Y es el grupo más pequeño de activos que generan flujos de entrada de efectivo que son, en buena medida, independientes de los flujos de entrada de efectivo generados por otros activos o grupos de activos. Por lo tanto, Y es una unidad generadora de efectivo. Debido a que esta unidad generadora de efectivo incluye un “goodwill” dentro de su valor de libros, debe ser sometida a una comprobación de deterioro anualmente, o con mayor frecuencia si existe cualquier indicación de que podría haberse deteriorado su valor (ver párrafo 90 de la NIC 36).
- EI64 A finales del 20X3, X determina que el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo Y es de 1.000 u.m. X utiliza el método de depreciación lineal en un período de 10 años para los activos identificables de la entidad Y, después del cual no se espera que los activos tengan un valor residual.

Comprobación del deterioro de valor de Y

- EI65 Una porción de las 1.000 u.m. del monto recuperable de Y es atribuible a los intereses minoritarios no reconocidos en el “goodwill”. Por ello, de acuerdo con el párrafo 92 de la NIC 36, antes de comparar el valor de libros de Y con su monto recuperable de 1.000 u.m., el valor de libros de Y debe teóricamente ajustarse para incluir “goodwill” atribuible al interés minoritario.

Cuadro 1. Comprobación del deterioro de valor de Y a finales del 20X3

<i>Principios del 20X3</i>	<i>“Goodwill”</i>	<i>Activos identificables netos</i>	<i>Total</i>
	<i>u.m</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
Valor bruto de libros	400	1.500	1.900
Depreciación acumulada	-	(150)	(150)
Valor de libros	400	1.350	1.750
Interés minoritario no reconocido	100	-	100
Valor de libros ajustado teóricamente	500	1.350	1.850
Monto recuperable			1.000
Pérdida por deterioro			850

(a) El “goodwill” atribuible al 80% de la participación de X en Y en la fecha de adquisición es de 400 u.m. Por lo tanto, el “goodwill” teóricamente atribuible al 20% de la propiedad de Y perteneciente al interés minoritario a la fecha de adquisición de 100 u.m

EI66 De acuerdo con el párrafo 104 de la NIC 36, la pérdida por deterioro de 850 u.m. se asigna a los activos de la unidad, reduciendo en primer lugar el valor de libros del “goodwill” a cero.

EI67 Por lo tanto, de las 850 u.m. de pérdida por deterioro para la unidad, 500 u.m. se asignan al “goodwill”. No obstante, debido a que el “goodwill” se reconoce sólo hasta el límite del 80 por ciento de la participación de X en Y, X reconoce sólo el 80 por ciento de esa pérdida por deterioro del valor del “goodwill” (es decir, 400 u.m.).

EI68 Las restantes 350 u.m. de pérdida por deterioro se reconocen reduciendo los valores de libros de los activos identificables de Y (ver Cuadro 2).

Cuadro 2. Asignación de la pérdida por deterioro de Y a finales del 20X3

<i>Principios del 20X2</i>	<i>“Goodwill”</i>	<i>Activos identificables netos</i>	<i>Total</i>
	<i>u.m</i>	<i>u.m.</i>	<i>u.m.</i>
Valor bruto de libros	400	1.500	1.900
Depreciación acumulada	-	(150)	(150)
Valor de libros	400	1.350	1.750
Pérdida por deterioro	(400)	(350)	(750)
Valor de libros después de pérdida por deterioro	-	1.000	1.000

Ejemplo 8 Distribución de los activos corporativos

En este ejemplo se ignoran los efectos tributarios.

Antecedentes

- EI69 La entidad M cuenta con tres unidades generadoras de efectivo: A, B y C. Los valores de libros de esas unidades generadoras de efectivo no incluyen “goodwill”. En el entorno donde esta entidad opera, se están produciendo cambios tecnológicos que le son adversos. Por esa razón, M está llevando a cabo comprobaciones para detectar pérdidas por deterioro en cada una de sus unidades generadoras de efectivo. A finales del 20X0, los valores de libros de las unidades ascienden a 100 u.m. (A), 150 u.m. (B) y 200 u.m. (C).
- EI70 Las operaciones se dirigen desde la sede central. El valor de libros que corresponde a esta sede es de 200 u.m. un edificio por 150 u.m. y un centro de investigación de 50 u.m. La proporción que los valores de libros de las unidades representan sobre el total, es una indicación razonable de la proporción del edificio de la sede central dedicado a cada unidad generadora de efectivo. El valor de libros del centro de investigación no puede ser asignado individualmente, de forma razonable, a las unidades generadoras de efectivo.
- EI71 La estimación de vida útil restante para la unidad generadora de efectivo A es de 10 años. Para las unidades B y C y la sede central, la vida útil restante se estima en 20 años. La sede central se deprecia de forma lineal.
- EI72 El monto recuperable (el mayor entre su valor de uso y su valor justo menos los costos de venta) de cada una de las unidades generadoras de efectivo se basa en su valor de uso. La tasa de descuento utilizada para los cálculos del valor de uso es del 15 por ciento.

Identificación de los activos corporativos

- EI73 De acuerdo con el párrafo 102 de la NIC 36, M identificará en primer lugar todos los activos corporativos que se relacionen con las unidades individuales generadoras de efectivo que se están revisando. Los activos corporativos comunes son el edificio de la sede y el centro de investigación.
- EI74 A continuación, M decide cómo tratar cada uno de los activos corporativos:
- (a) el valor de libros del edificio de la sede central puede ser asignado, de una forma razonable y uniforme, entre las unidades generadoras de efectivo que se están revisando; y
 - (b) el valor de libros del centro de investigación no puede ser asignado, de forma razonable y uniforme entre las unidades de generación de efectivo individuales.

Asignación de los activos corporativos

EI75 El valor de libros del edificio de la sede central se asigna entre los valores de libros de cada una de las unidades generadoras de efectivo. Se utilizará una asignación ponderada, puesto que la vida útil restante de la unidad generadora de efectivo de A es de 10 años, mientras que la correspondiente a las unidades generadoras de efectivo B y C es de 20 años.

Cuadro 1. Cálculo de la asignación ponderada del valor de libros del edificio de la sede central entre las unidades

Finales del 20X0	A	B	C	Total
	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.
Valor de libros	100	150	200	450
Vida útil	10 años	20 años	20 años	
Ponderación basada en la vida útil	1	2	2	
valor de libros después de la ponderación	100	300	400	800
	12%	38%	50%	100%
Asignación prorrateada del edificio	(100/800)	(300/800)	(400/800)	
Asignación del valor de libros del edificio (basado en el prorrateo arriba indicado)	<u>19</u>	<u>56</u>	<u>75</u>	<u>150</u>
Valor de libros (después de asignar al edificio)	<u><u>119</u></u>	<u><u>206</u></u>	<u><u>275</u></u>	<u><u>600</u></u>

Determinación del monto recuperable y cálculo de las pérdidas por deterioro

EI76 El párrafo 102 de la NIC 36 exige, en primer lugar, que el monto recuperable de cada unidad generadora de efectivo se compare con su valor de libros, incluyendo la porción del valor de libros del edificio de la sede central asignado a la unidad, y cualquier pérdida por deterioro resultante reconocida. Posteriormente, el párrafo 102 de la NIC 36 exige la comparación del monto recuperable de M en su conjunto (es decir, el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo que incluya el centro de investigación) con su valor de libros, incluyendo tanto al edificio de la sede central como al centro de investigación

Cuadro 2. Cálculo del valor de uso de A, B, C y M, a finales del 20X0

año	A		B		C		M	
	flujos de efectivos futuros	Descontado al 15%	Flujo de efectivos futuros	Descontado al 15%	Flujo de efectivos futuros	Descontado al 15%	Flujo de efectivos futuros	Descontado al 15%
	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.	u.m.
1	18	16	9	8	10	9	39	34
2	31	23	16	12	20	15	72	54
3	37	24	24	16	34	22	105	69
4	42	24	29	17	44	25	128	73
5	47	24	32	16	51	25	143	71
6	52	22	33	14	56	24	155	67
7	55	21	34	13	60	22	162	61
8	55	18	35	11	63	21	166	54
9	53	15	35	10	65	18	167	48
10	48	12	35	9	66	16	169	42
11			36	8	66	14	132	28
12			35	7	66	12	131	25
13			35	6	66	11	131	21
14			33	5	65	9	128	18
15			30	4	62	8	122	15
16			26	3	60	6	115	12
17			22	2	57	5	108	10
18			18	1	51	4	97	8
19			14	1	43	3	85	6
20			10	1	35	2	71	4
Valor de uso		<u>199</u>		<u>164</u>		<u>271</u>		<u>720</u>

(a) Se supone que el centro de investigación genera flujos de efectivo adicionales para la entidad como un todo. Por lo tanto, la suma de los valores de uso de las unidades generadoras de efectivo individuales es menor que el valor de uso del negocio como un todo. Los flujos de efectivo adicionales, no son atribuibles al edificio de la sede central.

Cuadro 3. Comprobación de las pérdidas por deterioro para A, B y C.

<i>Finales del 20X0</i>	A	B	C
	u.m.	u.m.	u.m.
Valor de libros (después de asignar al edificio)(Cuadro 1)	119	206	275
Monto recuperable (Cuadro 2)	199	164	271
Pérdida por deterioro	0	<u>(42)</u>	<u>(4)</u>

EI77 El próximo paso es asignar la pérdida por deterioro entre los activos de las unidades generadoras de efectivo y el edificio de la sede central.

Cuadro 4. Asignación de las pérdidas por deterioro a las unidades generadoras de efectivo B y C

<i>Unidad generadora de efectivo</i>	<i>B</i>		<i>C</i>	
	UM		UM	
Al edificio de la sede central	(12)	$(42 \times 56/206)$	(1)	$(4 \times 75/275)$
A los activos de la unidad generadora de efectivo	(30)	$(42 \times 150/206)$	(3)	$(4 \times 200/275)$
	<u>(42) 0</u>		<u>(4)</u>	
	<u><u> </u></u>		<u><u> </u></u>	

EI78 Debido a que el valor del centro de investigación no pudo ser asignado de forma razonable y uniforme entre las unidades generadoras de efectivo A, B y C, M compara el valor de libros del grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo a la que pueda asignarse el valor de libros del centro de investigación (es decir, M en su conjunto), a su monto recuperable.

Cuadro 5. Comprobación del deterioro para el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo a la que pueda asignarse el valor de libros del centro de investigación (es decir, M en su conjunto)

Finales del 20X0	A u.m.	B u.m.	C u.m.	Edificio u.m.	Centro de Investigación u.m.	M u.m.
Valor de libros	100	150	200	150	50	650
Pérdida por deterioro resultante del primer paso de la prueba	<u>-</u>	<u>(30)</u>	<u>(3)</u>	<u>(13)</u>	<u> </u>	<u>(46)</u>
Valor de libros después del primer paso de la prueba	<u>100</u>	<u>120</u>	<u>197</u>	<u>137</u>	<u>50</u>	<u>604</u>
Monto recuperable (Cuadro 2)						720
Pérdida por deterioro para la unidad generadora de efectivo "más grande"						0

EI79 Por lo tanto, ninguna pérdida adicional por deterioro resulta de la aplicación de la prueba sobre M como un todo. Sólo se reconoce una pérdida por deterioro por u.m. 46 como resultado de aplicar el primer paso de la prueba a A, B y C.

Ejemplo 9 Información a revelar sobre unidades generadoras de efectivo que tienen “goodwill” o activos intangibles con vidas útiles indefinidas

El propósito de este ejemplo es ilustrar el tipo de información a revelar exigido por los párrafos 134 y 135 de las NIC 36.

Antecedentes

EI80 La entidad M es una compañía manufacturera multinacional que utiliza segmentos geográficos como principal formato para la presentación de información financiera por segmentos. Con base en ese formato, M debe informar sobre tres segmentos: Europa, América del Norte y Asia. Con el fin de comprobar el deterioro, el “goodwill” ha sido asignado a tres unidades generadoras de efectivo –dos en Europa (unidades A y B) y una en América del Norte (unidad C)– y a un grupo de unidades generadoras de efectivo (compuesto por la operación XYZ) en Asia. Tanto las unidades A, B y C como la operación XYZ representan el nivel más bajo dentro de M al cual el “goodwill” se controla para efectos internos de la Administración.

EI81 M adquirió la unidad C, operación manufacturera en América del Norte, en diciembre de 20X2. A diferencia del resto de operaciones de M en Norte América, C opera en una industria con elevados márgenes y tasas de crecimiento elevadas, y tiene la ventaja de poseer una patente por 10 años para su producto principal. La patente fue concedida a C justo antes de que fuera adquirida por M. Como parte de la contabilización de la adquisición de C, M reconoció, además de la patente, un “goodwill” de 3.000 u.m. y una marca comercial de 1.000 u.m. La Administración de M ha determinado que la marca registrada tiene una vida útil indefinida. M no posee ningún otro activo intangible con vida útil indefinida.

EI82 Los valores de libros del “goodwill” y activos intangibles con vidas útiles indefinidas asignados a las unidades A, B y C y a la operación XYZ son los siguientes:

	“Goodwill	<i>Activos intangibles con vidas útiles indefinidas</i>
	u.m.	u.m.
A	350	
B	450	
C	3.000	1.000
XYZ	1.200	
Total	<u>5.000</u>	<u>1.000</u>

EI83 Durante el año terminado al 31 de diciembre de 20X3, M determina que ninguna de sus unidades generadoras de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo que incluyen “goodwill”, ni tampoco los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, han visto deteriorado su valor. Los montos recuperables (es decir, el mayor entre su valor de uso y su valor justo menos los costos de venta) de esas unidades y grupo de unidades se determinan de acuerdo con los cálculos aplicados para el valor de uso. M ha determinado que el cálculo

del monto recuperable es más sensible a cambios en las siguientes hipótesis:

<i>Unidades A y B</i>	<i>Unidad C</i>	<i>Operación XYZ</i>
Margen bruto durante el período presupuestado (el período presupuestado es de 4 años)	La tasa de interés de los bonos al 5% del gobierno de EEUU durante el período presupuestado (el período presupuestado es de 5 años)	Margen bruto durante el período presupuestado (el período presupuestado es de 5 años)
Aumento por inflación del precio de las materias primas durante el período presupuestado	Aumento por inflación del precio de las materias primas durante el período presupuestado	Tipo de cambio del yen japonés/dólar USA durante el período presupuestado
Cuota de mercado durante el período presupuestado	Cuota de mercado durante el período presupuestado	Cuota de mercado durante el período presupuestado
Tasa de crecimiento utilizada para extrapolar los flujos de efectivo más allá del período presupuestado	Tasa de crecimiento utilizada para extrapolar los flujos de efectivo más allá del período presupuestado	Tasa de crecimiento utilizada para extrapolar los flujos de efectivo más allá del período presupuestado

EI84 M estima los márgenes brutos durante el período presupuestado para A, B y XYZ, a partir de los márgenes brutos promedios obtenidos en el período inmediatamente anterior al comienzo del período presupuestado, incrementados en un 5 por ciento anual para tener en cuenta las mejoras en la eficiencia esperadas. A y B fabrican productos complementarios y son administradas por M para conseguir los mismos márgenes brutos.

EI85 M estima las cuotas de mercado durante período presupuestado en base a las cuotas promedios obtenidas en el período inmediatamente anterior al comienzo del período presupuestado, ajustando cada año para incorporar cualquier aumento o disminución previsto para las cuotas de mercado. M prevé que:

- (a) Las cuotas de mercado para A y B diferirán, pero ambas crecerán durante el período presupuestado en un 3 por ciento anual como resultado de las mejoras continuas en la calidad del producto.
- (b) La cuota de mercado de C aumentará durante el período presupuestado en un 6 por ciento anual como resultado del incremento en los gastos de publicidad y los beneficios que brinda la protección de la patente durante 10 años para su producto principal.
- (c) La cuota de mercado de XYZ permanecerá constante durante período presupuestado como resultado de la combinación de dos factores: mejora continua en la calidad del producto y un incremento previsto en la competencia.

EI86 A y B compran las materias primas a los mismos proveedores europeos, mientras que C adquiere sus materias primas a varios proveedores en América del Norte. M prevé que el incremento por inflación de los precios de las materias primas será consecuente con la predicción de los índices de precios al consumo publicados por las agencias

gubernamentales en los respectivos países Europeos y de América del Norte.

- EI87 M estima que la tasa de interés de los bonos al 5% del gobierno de EEUU durante el período presupuestado sea uniforme con el rendimiento de dichos bonos al principio del período presupuestado. M estima que el tipo de cambio del yen japonés/dólar USA será consecuente con el tipo de cambio promedio del mercado de futuros durante el período presupuestado.
- EI88 M utiliza tasas constantes de crecimiento para extrapolar los flujos de efectivo para A, B, C y XYZ más allá del período presupuestado. M estima que las tasas de crecimiento para A, B y XYZ son consecuentes con la información pública disponible sobre las tasas de crecimiento promedias para los mercados en los que A, B y XYZ operan. Sin embargo, la tasa de crecimiento para C supera la tasa promedio de crecimiento a largo plazo para el mercado en el que opera C. La Administración de M opina que este hecho es razonable considerando la protección de la patente para 10 años sobre el principal producto de C.
- EI89 M revela la siguiente información en las notas a sus estados financieros para el año que termina el 31 de diciembre de 20X3.

Prueba de deterioro del valor para el “goodwill” y activos intangibles con vidas útiles indefinidas.

Para efectos de comprobación del deterioro, el “goodwill” ha sido distribuido entre tres unidades generadoras de efectivo – dos en Europa (unidades A y B) y una en América del Norte (unidad C) – y un grupo de unidades generadoras de efectivo (compuesto por la operación XYZ) en Asia. El valor de libros del “goodwill” asignado a la unidad C y a la operación XYZ es significativo en comparación con el valor de libros total del “goodwill”, pero el valor de libros del “goodwill” asignado a las unidades A y B no lo es. Sin embargo, los montos recuperables de las unidades A y B está basado en algunas de las mismas hipótesis clave y el valor de libros total del “goodwill” distribuido a esas unidades es significativo.

Operación XYZ

El monto recuperable de la operación XYZ ha sido determinado de acuerdo con los cálculos aplicados para el valor de uso. Estos cálculos utilizan proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos aprobados por la Administración, que cubren un período de cinco años, y una tasa de descuento del 8,4 por ciento. Los flujos de efectivo más allá de ese período de cinco años han sido extrapolados utilizando una tasa de crecimiento constante del 6,3 por ciento. Esta tasa de crecimiento no supera a la tasa de crecimiento promedio a largo plazo para el mercado en el que XYZ opera. La Administración cree que cualquier cambio razonablemente posible en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el monto recuperable de XYZ no causaría que el valor de libros de XYZ superase a su monto recuperable.

Unidad C

El monto recuperable de la unidad C también ha sido determinado de acuerdo con los cálculos aplicados para el valor de uso. Esos cálculos utilizan proyecciones de los flujos de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la Administración, que cubren un período de cinco años, y una tasa de descuento del 9,2 por ciento. Los flujos de efectivo más allá de ese período de cinco años han sido extrapolados utilizando una tasa de crecimiento constante del 12 por ciento. Esta tasa de crecimiento excede en 4 puntos porcentuales a la tasa de crecimiento promedio a largo plazo para el mercado en el que C opera. Sin embargo, C se beneficia de la protección que le otorga una patente por un período de diez años sobre su principal producto, que le fue concedida en diciembre de 20X2. La Administración que una tasa de crecimiento del 12 por ciento es razonable a la luz de dicha patente. La Administración también cree que cualquier cambio razonablemente posible en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el monto recuperable de C *no* causaría que el valor de libros de C superase a su monto recuperable.

Unidades A y B

Los montos recuperables de las unidades A y B han sido determinados de acuerdo con los cálculos aplicados para el valor de uso. Estas unidades fabrican productos complementarios, y sus montos recuperables están basados en algunas de las mismas hipótesis clave. Los cálculos de ambos valores de uso utilizan proyecciones de flujos de efectivo basadas en los presupuestos financieros aprobados por la Administración, que cubren un período de cuatro años, y una tasa de descuento del 7,9 por ciento. Los dos conjuntos de flujos de efectivo más allá de ese período de cuatro años han sido extrapolados utilizando una tasa de crecimiento constante del 5 por ciento. Esta tasa de crecimiento no supera a la tasa de crecimiento promedio a largo plazo para el mercado en el que A y B operan. Tanto para A como para B las proyecciones de los flujos de efectivo durante el período presupuestado también están basadas en los mismos márgenes brutos esperados y el mismo incremento por inflación en el precio de las materias primas durante el período presupuestado. La Administración cree que cualquier cambio razonablemente posible en cualquiera de dichas hipótesis clave sobre las cuales se basa el monto recuperable de XYZ *no* causaría que el valor de libros agregado de A y B superase al monto recuperable agregado de ambas unidades.

	<i>Operación XYZ</i>	<i>Unidad C</i>	<i>Unidades A y B (agregadas)–</i>
Valor de libros del “goodwill”	1.200 u.m	3.000 u.m	800 u.m.
Valor de libros de la marca comercial con una vida útil indefinida	-	1000 u.m.	-
Hipótesis clave utilizadas en los cálculos para el valor de uso^(a)			
• Hipótesis clave	• Márgenes brutos presupuestados	• Tasa de un bono a 5 años del Gobierno de EEUU	• Márgenes brutos presupuestados
<i>Continúa...</i>			

continúa

<ul style="list-style-type: none">• Base para determinar el (los) valor(es) asignado a la hipótesis clave	<ul style="list-style-type: none">• Márgenes brutos promedios obtenidos en el período inmediatamente anterior al período presupuestado, incrementados para considerar las mejoras esperadas en la eficiencia• Los valores asignados a las hipótesis claves reflejan la experiencia pasada, excepto para el caso de las mejoras en la eficiencia. La Administración cree que mejoras en la eficiencia del 5% anual son razonablemente alcanzables.	<ul style="list-style-type: none">• Rendimiento de un bono a 5 años del gobierno de EEUU a principios del año presupuestado• Los valores asignados a las hipótesis clave son consecuentes con fuentes externas de información.	<ul style="list-style-type: none">• Márgenes brutos promedios obtenidos al período inmediatamente anterior al período presupuestado, incrementados para considerar las mejoras esperadas en la eficiencia.• Los valores asignados a las hipótesis clave reflejan la experiencia pasada, excepto para el caso de las mejoras en la eficiencia. La Administración cree que mejoras en la eficiencia del 5% anual son razonablemente alcanzables
<ul style="list-style-type: none">• Hipótesis clave	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de cambio yen japonés/dólar USA durante el período presupuestado	<ul style="list-style-type: none">• Aumento por inflación del precio de las materias primas.	<ul style="list-style-type: none">• Aumento por inflación del precio de las materias primas.
<ul style="list-style-type: none">• Base para determinar el (los) valor(es) asignado a cada hipótesis clave	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de cambio promedio del mercado de futuros durante el período presupuestado• El valor asignado a la hipótesis clave es consecuente con fuentes externas de Información.	<ul style="list-style-type: none">• Predicción de los índices de precios al consumidor durante el período presupuestado para los países norteamericanos donde se compran las materias primas.• El valor asignado a la hipótesis clave es consecuente con fuentes externas de Información	<ul style="list-style-type: none">• Predicción de los índices de precios al consumidor durante el período presupuestado para los países Europeos donde se compran las Materias primas.• El valor Asignado a la Hipótesis clave es consecuente con fuentes externas de Información.
<ul style="list-style-type: none">•	<ul style="list-style-type: none">•	<ul style="list-style-type: none">•	<ul style="list-style-type: none">• <i>continúa...</i>

continúa

- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Hipótesis clave• Base para determinar el (los) valor(es) asignado a cada hipótesis clave | <ul style="list-style-type: none">• Cuota de mercado presupuestada• Cuota de mercado promedio para el período inmediatamente anterior al período presupuestado• El valor asignado a la hipótesis clave refleja la experiencia anterior. No se espera ningún cambio en la cuota de mercado como consecuencia de mejoras continuas en la calidad del producto como asimismo con un incremento esperado en la competencia. | <ul style="list-style-type: none">• Cuota de mercado presupuestada• Cuota de mercado promedio para el período inmediatamente anterior al período presupuestado, incrementada cada año según el crecimiento esperado para la cuota de mercado.• La Administración cree que un crecimiento de 6% anual la cuota de mercado es razonablemente alcanzable debido a mayores gastos en publicidad, los beneficios de la protección que otorga la patente de 10 años en relación al principal producto de C y las sinergias que se espera lograr del funcionamiento de C como parte del segmento de M en Norteamérica |
|---|---|--|

(a) Las hipótesis clave mostradas en esta tabla para las unidades A y B son sólo aquellas utilizadas en los cálculos de los montos recuperables para ambas unidades.